

INFORME 11/2010

SERVICIO
ARANÉS
DE LA SALUD
EJERCICIO 2007



SINDICATURA
DE COMPTES
DE CATALUNYA

INFORME 11/2010

**SERVICIO
ARANÉS
DE LA SALUD
EJERCICIO 2007**

Nota: Este texto en castellano es una traducción no oficial que constituye sólo una herramienta de documentación.

MONTSERRAT VENDRELL TORNABELL, secretaria general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

C E R T I F I C O:

Que en Barcelona, el día 27 de abril de 2010, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, el Excmo. Sr. D. Joan Colom Naval, con la asistencia de los síndicos don Alexandre Pedrós Abelló, don Jordi Pons Novell, don Enric Genescà Garrigosa, don Agustí Colom Cabau, don Ernest Sena Calabuig y don Jaume Amat Reyer, actuando como secretaria la secretaria general de la Sindicatura, doña Montserrat Vendrell Tornabell, y como ponente el síndico don Agustí Colom Cabau, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 11/2010, relativo al Servicio Aranés de la Salud, ejercicio 2007.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 4 de mayo de 2010

[Firma]

Vº Bº
El síndico mayor

[Firma]

Joan Colom Naval

ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	7
1. INTRODUCCIÓN	9
1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME	9
1.1.1. Objeto y alcance	9
1.1.2. Metodología y limitaciones	9
1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO	10
1.2.1. Creación y objeto.....	10
1.2.2. Estructura organizativa	11
1.2.3. Control interno	12
1.2.4. Normativa	13
1.2.5. Información objeto de examen	13
2. FISCALIZACIÓN REALIZADA.....	14
2.1. PRESUPUESTO	14
2.1.1. Presupuesto inicial.....	14
2.1.2. Modificaciones del presupuesto	14
2.1.3. Liquidación del presupuesto	16
2.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	17
2.2.1. Tasas, ventas de bienes y servicios y otros ingresos	18
2.2.2. Transferencias corrientes	18
2.2.3. Ingresos patrimoniales	21
2.2.4. Transferencias de capital	21
2.2.5. Variación de activos financieros.....	22
2.2.6. Variación de pasivos financieros.....	22
2.3. PRESUPUESTO DE GASTOS	22
2.3.1. Gastos de personal	24
2.3.2. Gastos en bienes corrientes y servicios.....	25
2.3.3. Gastos financieros	27
2.3.4. Transferencias corrientes	28
2.3.5. Inversiones reales.....	28
2.3.6. Transferencias de capital	29
2.3.7. Variación de pasivos financieros.....	30
2.4. RESULTADO PRESUPUESTARIO	31
2.5. REMANENTE DE TESORERÍA	32
2.6. BALANCE DE SITUACIÓN	33
2.6.1. Activo	33
2.6.2. Pasivo	36

2.7.	CUENTA DE RESULTADOS	39
2.7.1.	Gastos	40
2.7.2.	Ingresos	41
2.8.	CONCILIACIÓN DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CON EL PATRIMONIAL	42
2.9.	CONTRATACIÓN	42
2.9.1.	Contratos de suministro.....	43
2.9.2.	Contratos de obras.....	46
3.	CONCLUSIONES	49
3.1.	OBSERVACIONES	49
4.	TRÁMITE DE ALEGACIONES	52
5.	COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES	59

ABREVIACIONES

Aran Salut, SL	Aran Salut Servicis Assistenciaus Integrats, SL
BOP	Boletín Oficial de la Provincia
CatSalut	Servicio Catalán de la Salud
DOG	Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña
ICASS	Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales
ICS	Instituto Catalán de la Salud
IPC	Índice de precios al consumo
IVA	Impuesto sobre el valor añadido
SAS	Servicio Aranés de la Salud
SEMIPE	Servei de Medicina Infantil i Psicologia Escolar, SL
TAC	Tomografía axial computarizada
TESVA, SL	Transpòrt e Emergències Sanitàries Val d'Aran, SL
TRLCAP	Real decreto legislativo 2/2000, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas
XHUP	Red Hospitalaria de Utilización Pública

1. INTRODUCCIÓN

La Sindicatura de Cuentas, como órgano de fiscalización de la gestión económica, financiera y contable del sector público de Cataluña, emite el presente informe a raíz de las funciones que le son encomendadas en el artículo 2 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por las leyes 15/1991, de 4 de julio; 7/2002, de 25 de abril; 7/2004, de 16 de julio, y 26/2009, de 23 de diciembre.

Esta fiscalización ha tenido su origen en la aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.1 de las Normas de régimen interior y en la ejecución del Programa anual de actividades.

1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME

1.1.1. Objeto y alcance

El objeto de este informe es la fiscalización de la actividad económico-financiera del Servicio Aranés de la Salud (SAS) correspondiente al ejercicio 2007.

En este sentido, el trabajo realizado ha consistido en la fiscalización de regularidad de la actividad desarrollada por el SAS durante el año 2007, de manera que los objetivos fijados se han dirigido a evaluar los procedimientos de control interno establecidos para la salvaguardia y el control de los activos y a obtener una razonable seguridad de que la información económico-financiera de la entidad se presenta conforme a los principios contables que le son de aplicación y de que el desarrollo de su actividad se ha realizado de acuerdo con la legalidad vigente.

También se han analizado las operaciones con Aran Salut, Servicis Assistencials Integrats, SL (Aran Salut, SL) y Transpòrt e Emergències Sanitàries Val d'Aran, SL (TESVA, SL), la contratación de los suministros y de las obras y la contratación y gastos de personal.

En el informe se hacen constar las observaciones que se desprenden del trabajo realizado.

1.1.2. Metodología y limitaciones

El trabajo de fiscalización se ha desarrollado de acuerdo con los principios y normas de auditoría aplicables al sector público, mediante la realización de todas las pruebas y procedimientos de auditoría que se han considerado necesarios para obtener evidencia adecuada y suficiente que permita soportar las conclusiones de este informe.

Excepto en los casos que se mencionan en el informe, el trabajo de fiscalización se ha realizado sin limitaciones.

1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO

1.2.1. Creación y objeto

El 27 de febrero de 2002 el Pleno del Consejo General de Aran aprobó la constitución y los estatutos del Servicio Aranés de la Salud. El SAS es un organismo autónomo del Consejo General de Aran con personalidad jurídica pública y con plena capacidad de derecho público y privado para el cumplimiento de sus finalidades y queda adscrito a la Consejería de Sanidad y Acción Social del Consejo. El SAS tiene por objetivo la gestión del servicio público sanitario del Consejo y contribuye a mantener y mejorar el nivel de salud de la población aranesa mediante el desarrollo de las funciones que le son encomendadas.

El SAS, para poder desarrollar sus funciones, está configurado por los siguientes dispositivos, los cuales se encuentran todos dentro del ámbito territorial del Valle de Aran (cuadro 1.2.A):

Cuadro 1.2.A: Centros de actividad del SAS

Nombre	Dirección	Propiedad	Entidad gestora
Hospital Val d'Aran	Espitau s/n, Vielha	Generalidad de Cataluña	Aran Salut, SL
Residencia Sant Antoni	Espitau s/n, Vielha	Consejo General de Aran	Aran Salut, SL
Residencia Sant Antoni Módulo de ampliación	Espitau s/n, Vielha	Generalidad de Cataluña	Aran Salut, SL
Centro de atención precoz	Pomerola 9, Vielha	Consejo General de Aran	Aran Salut, SL
Centro de atención primaria	Sant Antoni s/n, Bausen	Ayuntamiento de Bausen	SAS
Centro de atención primaria	Pl. Major 2, Vilamòs	Ayuntamiento de Vilamòs	SAS
Centro de atención primaria	Sant Miqueu s/n, Arres	Ayuntamiento de Arres	SAS
Centro de atención primaria	Auteada s/n, Es Bòrdes	Ayuntamiento de Es Bòrdes	SAS
Centro de atención primaria	Pl. dera Gleisa s/n, Les	Ayuntamiento de Les	SAS
Centro de atención primaria	Pietat 92, Bossòst	Ayuntamiento de Bossòst	SAS
Centro de atención primaria	Major s/n, Canejan	Ayuntamiento de Canejan	SAS
Centro de atención primaria	Pl. Urtau 1, Arties	Ayuntamiento de Naut Aran	SAS
Centro de atención primaria	Balmes 2, Salardú	Ayuntamiento de Naut Aran	SAS

Fuente: Servicio Aranés de la Salud.

De acuerdo con las directrices que fije el Consejo General de Aran y dentro del marco de la política sanitaria de la Generalidad de Cataluña, corresponde al SAS el ejercicio de las siguientes funciones:

- La gestión de los servicios y prestaciones del sistema sanitario público en el Valle de Aran.
- La gestión y ejecución de las actuaciones y programas institucionales en materia de promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y sociosanitaria y rehabilitación en el Valle de Aran.
- La gestión y administración de los centros, los servicios y los establecimientos de protección de la salud y de atención sanitaria y sociosanitaria de naturaleza pública en el Valle de Aran.

- El establecimiento, la gestión y actualización de acuerdos, convenios y conciertos para la prestación en el Valle de Aran de los servicios de salud pública correspondientes.
- El establecimiento de directrices y criterios de actuación vinculantes, en cuanto a los centros, servicios y establecimientos adscritos funcionalmente al SAS en lo que concierne a su coordinación con el dispositivo sanitario público del Valle de Aran.

1.2.2. Estructura organizativa

El Servicio Aranés de la Salud se estructura en los siguientes órganos de dirección y gestión: el Consejo de Dirección, el director o directora, el subdirector o subdirectora, los demás órganos, servicios y unidades que se determinen y los organismos y entidades que dependen de ellos, si procede.

El Consejo de Dirección es el órgano superior de gobierno y dirección del Servicio Aranés de la Salud y está formado por doce personas. Su composición es la siguiente:

- El síndico de Aran como presidente. Hasta el 26 de julio de 2007 lo fue Carles Barrera Sánchez y a partir de aquella fecha Francesc Xavier Boya Alòs.
- La consejera de Promoción Social,¹ que es su vicepresidenta. Hasta el 26 de julio de 2007 lo fue Mercedes Delaurens Deó y a partir de aquella fecha Noèlia Costa Riu.
- Vocales:
 - Juan Antonio Serrano Iglesias (Consejo General de Aran)
 - Artur Sánchez Farré (Consejo General de Aran)
 - Francisco Bruna Capel (Consejo General de Aran)
 - Francesc Medán Juanmartí, hasta el día 26 de julio de 2007 (Consejo General de Aran)
 - Sebastià Barranco Tomás (Departamento de Salud)
 - Enric Agustí Fabré (CatSalut)
 - Ramon Pujol Martínez (CatSalut)
 - Francesc Fernández Enrich (SAS)
 - Joan Canalies Aures (Bomberos de Aran)
 - Antonio Busquet Robledillo (Comisiones Obreras)

Hasta el 26 de julio de 2007 Maria Àngels Borràs fue secretaria del Consejo de Dirección, y a partir de aquel día el secretario es Ricard Rodríguez Gómez.

El director o directora asume la gestión y dirección del SAS y le corresponden las funciones siguientes:

1. A partir del 20 de julio de 2007 la Consejería de Promoción Social pasa a denominarse Consejería de Sanidad y Acción Social.

- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones que regulan la actuación del SAS y los acuerdos adoptados por el Consejo de Dirección en las materias que son de su competencia.
- Someter a la aprobación del Consejo de Dirección las propuestas en materia de ordenación y planificación sanitarias y sociosanitarias y de salud pública, y hacer el seguimiento de toda la documentación económico-contable del SAS.
- Elevar al Consejo de Dirección propuestas relativas a la fijación y la concertación de los precios y las tarifas por la prestación y la concertación de los servicios, la creación de organismos de carácter autónomo o económico dependientes del SAS, la constitución de sociedades mercantiles, la formación de consorcios, así como la creación de cualesquiera entidades admitidas en derecho o la participación del SAS en dichas entidades.
- Dirigir, coordinar, inspeccionar y evaluar los órganos, los servicios, las unidades, las instalaciones, las dependencias y las actividades del SAS.
- Dictar instrucciones y circulares relativas al funcionamiento interno del SAS.
- Formular al Consejo de Dirección propuestas con respecto a la estructura organizativa del SAS y sus unidades inferiores, el nombramiento y cese de los demás cargos directivos.
- Contratar al personal y ejercer el mando sobre este.
- Administrar el patrimonio de la entidad.
- Gestionar, controlar e inspeccionar las finanzas y la contabilidad.
- Ordenar los pagos del SAS.
- Tener la representación legal del SAS en todo tipo de actuaciones.

En el año 2007 el cargo de director lo ocupaba don Francesc Fernández Enrich.

1.2.3. Control interno

De acuerdo con el estatuto de creación del Servicio Aranés de la Salud la intervención se lleva a cabo por medio de auditorías bajo la dirección de la Intervención del Consejo General de Aran.

La Intervención del Consejo General de Aran emitió informe favorable de la Cuenta general del Consejo General de Aran del ejercicio 2007, en el que estaban incluidos las cuentas del SAS.

La Comisión de Auditores de Cuentas en fecha 13 de octubre de 2008 consideró que las operaciones del ejercicio 2007 estaban debidamente justificadas y emitió dictamen favorable.

1.2.4. Normativa

La normativa de aplicación al SAS es, entre otras, la siguiente:

- Ley 18/2001, de 12 de diciembre, general de estabilidad presupuestaria.
- Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.
- Real decreto 2/2000, de 6 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
- Real decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
- Real decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley reguladora de las haciendas locales.
- Orden EHA 4041/2004, de 23 de noviembre, que aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Ley 4/2007, de 4 de julio, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2007.
- Decreto legislativo 1/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de patrimonio de la Generalidad de Cataluña.
- Estatuto de creación del organismo autónomo Servicio Aranés de la Salud, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Lleida el día 9 de marzo de 2002.

1.2.5. Información objeto de examen

La información objeto de examen ha sido la Liquidación del presupuesto, el Balance de situación y la Cuenta del resultado económico-patrimonial, todos estos referidos al ejercicio 2007, así como las operaciones vinculadas realizadas con Aran Salut Servicis Assistenciaus Integrats, SL (Aran Salut, SL) y con Transpòrt e Emergències Sanitàries Val d'Aran, SL (TESVA, SL), que depende del Consejo General de Aran.

Asimismo, se ha fiscalizado la documentación relativa a los procedimientos y gastos relacionados con la contratación de los suministros y de las obras, y la referida al personal del SAS.

2. FISCALIZACIÓN REALIZADA

De acuerdo con el objeto y el alcance del presente informe, expresados en el apartado 1.1.1 anterior, el trabajo de fiscalización realizado se presenta a continuación en los apartados siguientes, que responden a la fiscalización de la ejecución del presupuesto (apartados 2.1, 2.2 y 2.3), del Resultado presupuestario (apartado 2.4), del Remanente de tesorería (apartado 2.5), del Balance de situación (apartado 2.6), de la Cuenta de resultados (apartado 2.7), de la conciliación del resultado presupuestario con el patrimonial (apartado 2.8) y de la contratación (apartado 2.9).

2.1. PRESUPUESTO

2.1.1. Presupuesto inicial

El estado de ingresos y el estado de gastos del presupuesto del SAS para el ejercicio 2007 fueron aprobados el 26 de febrero de 2007 en sesión conjunta del Consejo de Dirección del SAS y del Consejo Aranés de la Salud, con un importe de ingresos y de gastos de 12.886.613,06€.

El presupuesto inicial fue aprobado con un superávit de 92.500,00€ con respecto al resultado corriente, un déficit de 73.500,00€ en lo que concierne al resultado de operaciones de capital y un déficit en el resultado de las operaciones financieras por 19.000,00€.

2.1.2. Modificaciones del presupuesto

Las dotaciones definitivas de los créditos de gasto del ejercicio 2007 y de los ingresos fueron de 15.294.392,11€, que representan un incremento con respecto al presupuesto inicial de 2.407.779,05€, equivalente a un aumento del 18,7% en relación con el presupuesto inicial.

El presupuesto definitivo presentaba un resultado por operaciones no financieras de 2.221.956,79€ de déficit que quedaba compensado por el resultado financiero positivo. Este incremento en el gasto se producía principalmente en el capítulo 6, por la incorporación de remanente de crédito, por 2.015.843,01€, que se debía destinar fundamentalmente a la financiación de la remodelación de la residencia geriátrica y centro de día para personas mayores Sant Antoni de Vielha.

El incremento global del presupuesto inicial es debido a incorporaciones de remanentes de crédito del ejercicio anterior por 2.137.879,05€, que suponen un 88,8% del total de las modificaciones de crédito del ejercicio, a suplementos de crédito por 123.000,00€, que suponen el 5,1% de las modificaciones, a 85.000,00€ de crédito extraordinario y a 61.900,00€ de generaciones de crédito que, en conjunto, representan el 6,1% del total de las modificaciones (cuadro 2.1.A).

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 11/2010

Cuadro 2.1.A: El presupuesto inicial y sus modificaciones

Ingresos	Previsiones iniciales	Incorp. de reman.	Crédito extraord.	Suplem. de crédito	Aumentos por transf.	Minoraciones por transf.	Generac. de crédito	Previsiones definitivas
3 Tasas y otros ingresos	248.500,00	-	-	-	-	-	3.900,00	252.400,00
Tasas	3.500,00	-	-	-	-	-	-	3.500,00
Precios públicos por prestación servicios	245.000,00	-	-	-	-	-	-	245.000,00
Reintegros	-	-	-	-	-	-	3.900,00	3.900,00
4 Transferencias corrientes	11.830.663,06	-	-	123.000,00	-	-	43.000,00	11.996.663,06
De la Administración general de la entidad	11.785.163,06	-	-	123.000,00	-	-	-	11.908.163,06
Del exterior	45.500,00	-	-	-	-	-	43.000,00	88.500,00
5 Ingresos patrimoniales	18.950,00	-	-	-	-	-	15.000,00	33.950,00
Intereses de depósito	18.950,00	-	-	-	-	-	15.000,00	33.950,00
<i>Operaciones corrientes</i>	<i>12.098.113,06</i>	-	-	<i>123.000,00</i>	-	-	<i>61.900,00</i>	<i>12.283.013,06</i>
7 Transferencias de capital	627.500,00	-	-	-	-	-	-	627.500,00
De la Administración general de la entidad	600.000,00	-	-	-	-	-	-	600.000,00
Del exterior	27.500,00	-	-	-	-	-	-	27.500,00
<i>Operaciones de capital</i>	<i>627.500,00</i>	-	-	-	-	-	-	<i>627.500,00</i>
<i>Operaciones no financieras</i>	<i>12.725.613,06</i>	-	-	<i>123.000,00</i>	-	-	<i>61.900,00</i>	<i>12.910.513,06</i>
8 Activos financieros	-	2.222.879,05	-	-	-	-	-	2.222.879,05
Remanente de tesorería	-	2.222.879,05	-	-	-	-	-	2.222.879,05
9 Pasivos financieros	161.000,00	-	-	-	-	-	-	161.000,00
Préstamos recibidos del interior	161.000,00	-	-	-	-	-	-	161.000,00
<i>Operaciones financieras</i>	<i>161.000,00</i>	<i>2.222.879,05</i>	-	<i>123.000,00</i>	-	-	-	<i>2.383.879,05</i>
Total	12.886.613,06	2.222.879,05	-	123.000,00	-	-	61.900,00	15.294.392,11
Porcentaje en relación con los créditos iniciales		17,2	-	1,0	-	-	0,5	118,7

Gastos	Créditos iniciales	Incorp. de reman.	Crédito extraord.	Suplem. de crédito	Aumentos por transf.	Minoraciones por transf.	Generac. de crédito	Créditos definitivos
1 Remuneraciones del personal	1.092.500,00	-	-	19.000,00	21.267,92	-	-	1.132.767,92
Personal eventual de gabinetes	93.500,00	-	-	-	-	-	-	93.500,00
Personal funcionario	711.400,00	-	-	-	21.267,92	-	-	732.667,92
Personal laboral	120.800,00	-	-	14.000,00	-	-	-	134.800,00
Cuotas prestaciones y gastos sociales	166.800,00	-	-	5.000,00	-	-	-	171.800,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	408.500,00	98.736,04	-	-	36.884,91	(30.400,00)	-	513.720,95
Conservación y reparación	12.000,00	-	-	-	9.400,00	-	-	21.400,00
Material, suministros y otros	63.500,00	-	-	-	27.484,91	(23.700,00)	-	67.284,91
Indemnizaciones por razón de servicio	6.000,00	-	-	-	-	(1.500,00)	-	4.500,00
Prestación de servicios con medios ajenos	327.000,00	98.736,04	-	-	-	(5.200,00)	-	420.536,04
3 Gastos financieros	20.300,00	-	-	-	-	(2.200,00)	-	18.100,00
Deuda interior	18.500,00	-	-	-	-	(1.200,00)	-	17.300,00
De préstamos del interior	1.000,00	-	-	-	-	(1.000,00)	-	-
Depósitos, fianzas y otros	800,00	-	-	-	-	-	-	800,00
4 Transferencias corrientes	10.484.313,06	23.300,00	-	104.000,00	21.686,94	(21.686,94)	-	10.611.613,06
A empresas de la entidad local	10.456.313,06	-	-	104.000,00	21.686,94	(21.686,94)	-	10.560.313,06
A entes y corporaciones locales	18.000,00	-	-	-	-	-	-	18.000,00
A familias e ISAL	10.000,00	23.300,00	-	-	-	-	-	33.300,00
<i>Operaciones corrientes</i>	<i>12.005.613,06</i>	<i>122.036,04</i>	-	<i>123.000,00</i>	<i>79.839,77</i>	<i>(54.286,94)</i>	-	<i>12.276.201,93</i>
6 Inversiones reales	592.000,00	2.015.843,01	-	-	138.738,64	(138.768,64)	54.424,91	2.662.267,92
Inversión nueva para funcionam. del servicio	120.000,00	250.000,00	-	-	137.195,93	(60.000,00)	36.336,64	483.532,57
Inversión reposición funcionam. del servicio	472.000,00	1.715.843,19	-	-	1.542,71	(78.738,64)	18.088,27	2.128.735,53
Gastos en inversiones inmateriales	-	49.999,82	-	-	-	-	-	49.999,82
7 Transferencias de capital	109.000,00	-	85.000,00	-	-	-	-	194.000,00
Transf. capital empresas entidad local	109.000,00	-	85.000,00	-	-	-	-	194.000,00
<i>Operaciones de capital</i>	<i>701.000,00</i>	<i>2.015.843,01</i>	<i>85.000,00</i>	-	<i>138.738,64</i>	<i>(138.738,64)</i>	<i>54.424,91</i>	<i>2.856.267,92</i>
<i>Operaciones no financieras</i>	<i>12.706.613,06</i>	<i>2.137.879,05</i>	<i>85.000,00</i>	<i>123.000,00</i>	<i>218.578,41</i>	<i>(193.025,58)</i>	<i>54.424,91</i>	<i>15.132.469,85</i>
9 Pasivos financieros	180.000,00	-	-	-	-	(25.552,83)	7.475,09	161.922,26
Amortización de la deuda interior	180.000,00	-	-	-	-	(25.552,83)	7.475,09	161.922,26
<i>Operaciones financieras</i>	<i>180.000,00</i>	-	-	-	-	<i>(25.552,83)</i>	<i>7.475,09</i>	<i>161.922,06</i>
Total	12.886.613,06	2.137.879,05	85.000,00	123.000,00	218.578,41	(218.578,41)	61.900,00	15.294.392,11
Porcentaje en relación con los créditos iniciales		16,6	0,7	1,0	1,7	(1,7)	0,5	118,7

Importes en euros.

Fuente: Cuenta general del SAS del ejercicio 2007.

Las incorporaciones de remanente de crédito por 2.137.879,05€ fueron aprobadas por resolución del director del SAS de 2 de enero de 2007. De estas, 1.440.300,00€ iban destinados a las reformas que se estaban llevando a cabo en la residencia geriátrica y centro de día para personas mayores Sant Antoni de Vielha, si bien durante el ejercicio 2007 no se realizó el gasto (véanse 2.3.5 y 2.9.3). Esta modificación de crédito se financió con Remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2006.

Los 85.000,00€ de crédito extraordinario se corresponden con el importe que se traspasó a TESVA para la adquisición de una ambulancia, dado que en el presupuesto inicial no había partida de crédito habilitada para esta adquisición. Esta modificación de crédito fue financiada igualmente con Remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio anterior.

El suplemento de crédito de 123.000,00€ se financió con una transferencia corriente del Consejo General de Aran, y de estos, 104.000,00€ se traspasaron a Aran Salut mediante una transferencia corriente, para hacer frente a un despido.

El resto, 19.000,00€, fueron al capítulo 1, Gastos de personal, del SAS para la contratación de personal para cubrir una plaza de nueva creación de coordinador o coordinadora de servicios sociales y personas dependientes (véase 2.3.1).

2.1.3. Liquidación del presupuesto

La Liquidación del presupuesto del SAS del ejercicio 2007 presenta un superávit de 172.280,85€, producido por unos derechos liquidados de 12.849.732,77€, y unas obligaciones reconocidas de 12.677.451,92€, que representa un decremento del 88,0% con respecto al resultado presupuestario del ejercicio anterior. Este decremento es debido a la caída del resultado corriente del ejercicio y al hecho de que durante el ejercicio anterior se reconoció un ingreso en el capítulo 9, Variación de pasivos financieros, por 439.000,00€ mientras que en el año fiscalizado no se solicitó ningún crédito.

El resultado de las operaciones corrientes ha sido un superávit de 450.618,69€; con respecto a las operaciones de capital el resultado fue de 201.435,03€. Se ha producido, por lo tanto, en conjunto un resultado de las operaciones no financieras de 249.183,66€ de superávit. El resultado de las operaciones financieras fue de 76.902,81€ (cuadro 2.1.B).

Cuadro 2.1.B: Liquidación del presupuesto

Capítulos de ingresos	Presupuesto definitivo	Estr. %	Derechos liquidados	Estr. %	Ejec. %	Derechos cobrados	Cobros %	Pendiente cobro
3 Tasas y otros ingresos	252.400,00	1,7	281.864,33	2,2	111,7	258.123,96	91,6	23.740,37
4 Transferencias corrientes	11.996.663,06	78,4	11.929.928,06	92,8	99,4	9.576.765,00	80,3	2.353.163,06
5 Ingresos patrimoniales	33.950,00	0,2	37.940,38	0,3	111,8	37.940,38	100,0	-
Operaciones corrientes	12.283.013,06	80,3	12.249.732,77	95,3	99,7	9.872.829,34	80,6	2.376.903,43
6 Enajenación inversiones reales	-	-	-	-	-	-	-	-
7 Transferencias de capital	627.500,00	4,1	600.000,00	4,7	95,6	-	-	600.000,00
Operaciones de capital	627.500,00	4,1	600.000,00	4,7	95,6	-	-	600.000,00
Operaciones no financieras	12.910.513,06	84,4	12.849.732,77	100,0	99,5	9.872.829,34	76,8	2.976.903,43
8 Variación de activos financieros	2.222.879,05	14,5	-	-	-	-	-	-
9 Variación pasivos financieros	161.000,00	1,1	-	-	-	-	-	-
Operaciones financieras	2.383.879,05	15,6	-	-	-	-	-	-
Total ingresos	15.294.392,11	100,0	12.849.732,77	100,0	84,0	9.872.829,34	76,8	2.976.903,43
Capítulos de gastos	Presupuesto definitivo	Estr. %	Obligaciones reconocidas	Estr. %	Ejec. %	Obligaciones pagadas	Pagos %	Pendiente pago
1 Personal	1.132.767,92	7,4	1.071.171,25	8,4	94,6	1.071.171,25	100,0	-
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	513.720,95	3,4	234.738,08	1,9	45,7	188.418,47	80,3	46.319,61
3 Gastos financieros	18.100,00	0,1	17.688,56	0,1	97,7	13.215,75	74,7	4.472,81
4 Transferencias corrientes	10.611.613,06	69,4	10.475.516,19	82,6	98,7	9.403.672,61	89,8	1.071.843,58
Operaciones corrientes	12.276.201,93	80,3	11.799.114,08	93,1	96,1	10.676.478,08	90,5	1.122.636,00
6 Inversiones reales	2.662.267,92	17,4	693.121,97	5,5	26,0	673.477,14	97,2	19.644,83
7 Transferencias de capital	194.000,00	1,3	108.313,06	0,9	53,8	12.000,00	11,1	96.313,06
Operaciones de capital	2.856.267,92	18,7	801.435,03	6,3	28,0	685.477,14	85,5	115.957,89
Operaciones no financieras	15.132.469,85	98,9	12.600.549,11	99,4	83,2	11.361.955,22	90,2	1.238.593,89
8 Variación de activos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Variación pasivos financieros	161.922,26	1,1	76.902,81	0,6	49,8	76.902,81	100,0	-
Operaciones financieras	161.922,26	1,1	76.902,81	0,6	49,8	76.902,81	100,0	-
Total gastos	15.294.392,11	100,0	12.677.451,92	100,0	82,9	11.438.858,03	90,2	1.238.593,89
Superávit/Déficit	-	-	172.280,85	-	-	-	-	-

Importes en euros.

Fuente: Cuenta general del ejercicio 2007 del SAS y elaboración propia.

2.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Del total del presupuesto liquidado de ingresos del ejercicio 2007, de 12.849.732,77 €, corresponden a ingresos corrientes 12.249.732,77 €, que suponen un 95,3% del total de los derechos reconocidos del SAS; y el resto, a ingresos de capital. El presupuesto liquidado de ingresos fue un 4,2% superior a los 12.333.295,43 € correspondientes al ejercicio 2006.

El presupuesto de ingresos se ha realizado en un 84,0%, fundamentalmente porque los ingresos del capítulo 8, Variación de activos financieros, de 2.222.879,05 €, que correspondían a la financiación de una modificación de los créditos de gasto por incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior, mediante Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada, no se ejecutaron (véanse 2.1.2 y 2.2.6). El índice de

realización de los cobros en relación con los derechos liquidados ha sido de un 76,8%, similar al del ejercicio anterior, que fue del 76,0%.

El 92,8% de los derechos liquidados durante el ejercicio 2007 se corresponden con transferencias corrientes de la Generalidad de Cataluña que se cobran mediante el Consejo General de Aran en virtud de los acuerdos de transferencias entre la Generalidad de Cataluña y el Consejo General de Aran.

2.2.1. Tasas, ventas de bienes y servicios y otros ingresos

El importe de los derechos liquidados en el capítulo 3, Tasas, ventas de bienes y servicios y otros ingresos, durante el ejercicio 2007 fue de 281.864,33 €, que representa un incremento del 22,3% con respecto al importe liquidado en el ejercicio anterior (cuadro 2.2.A).

Cuadro 2.2.A: Capítulo 3. Tasas, venta de bienes y servicios y otros ingresos

Artículo	Previsiones definitivas 2007	Derechos liquidados en 2007	Estr. %	Derechos cobrados en 2007	Cobros %	Pendiente de cobro	Derechos liquidados en 2006
31 Tasas	3.500,00	3.843,46	1,4	3.013,81	78,4	829,65	4.435,99
34 Precios públicos por la prestación de servicios	245.000,00	273.881,77	97,1	250.971,05	91,6	22.910,72	225.940,60
38 Reintegros	3.900,00	4.139,10	1,5	4.139,10	100,0	-	-
Total	252.400,00	281.864,33	100,0	258.123,96	91,6	23.740,07	230.376,59

Importes en euros.

Fuente: Cuenta general del SAS de los ejercicios 2006 y 2007.

Dentro del artículo 34, Precios públicos por la prestación de servicios, están contabilizados los ingresos por el acogimiento residencial de personas mayores en la residencia geriátrica y centro de día para personas mayores Sant Antoni de Vielha, por 250.981,77 €. Este importe se corresponde con las aportaciones de los usuarios y personas obligadas a hacer uso de la residencia y del centro de día.

2.2.2. Transferencias corrientes

El importe de los derechos liquidados en el capítulo 4, Transferencias corrientes, durante el ejercicio 2007 fue de 11.929.928,06 €, que representa el 92,8% del presupuesto liquidado de ingresos del SAS, y un incremento del 11,2% con respecto al importe liquidado en el ejercicio anterior (cuadro 2.2.B).

Cuadro 2.2.B: Capítulo 4. Transferencias corrientes

Artículo	Previsiones definitivas 2007	Derechos liquidados en 2007	Estr. %	Derechos cobrados en 2007	Cobros %	Pendiente de cobro	Derechos liquidados en 2006
40 De la administración gral. de la entidad	11.908.163,06	11.908.163,06	99,8	9.555.000,00	80,2	2.353.163,06	10.732.194,80
49 Del exterior	88.500,00	21.765,00	0,2	21.765,00	100,0	-	-
Total	11.996.663,06	11.929.928,06	100,0	9.576.765,00	80,3	2.353.163,06	10.732.194,80

Importes en euros.

Fuente: Cuenta general del SAS de los ejercicios 2006 y 2007.

De acuerdo con los estatutos de creación del Servicio Aranés de la Salud, este se financia, principalmente, con los recursos procedentes de la transferencia de competencias y servicios de la Generalidad de Cataluña al Consejo General de Aran en materia de sanidad afectos a los servicios y prestaciones sanitarias y con otros recursos que le sean asignados con cargo a los presupuestos del Consejo General de Aran. Estos recursos son los que se encuentran contabilizados dentro del epígrafe De la administración general de la entidad; los principales recursos se detallan a continuación.

El Decreto 354/2001, de transferencia de competencias de la Generalidad de Cataluña al Consejo General de Aran en materia de sanidad, incluía una dotación económica inicial para el ejercicio 2002 de 6.079.016,17 €. Esta dotación se debía actualizar de acuerdo con la evolución del IPC que se estableciera en las sucesivas leyes de presupuestos de la Generalidad. A partir de este importe inicial del ejercicio 2002 y de acuerdo con las evoluciones del IPC, se obtiene la cifra de 7.416.681,47 € para 2007, que incluye las cantidades por las diferentes competencias transferidas en materia de sanidad (cuadro 2.2.C).

Cuadro 2.2.C: Desglose de las transferencias de la Generalidad de Cataluña al Consejo General de Aran en materia sanitaria de acuerdo con el Decreto legislativo 354/2001

Transferencia en materia de sanidad	Importes 2007
Hospitalización de agudos	4.457.503,56
Salud mental/drogodependencias	80.387,59
Oxigenoterapia domiciliaria	33.092,15
Atención a la insuficiencia renal	120.467,72
Mejora de consultorios locales	32.996,81
Atención primaria (personal)	816.047,99
Atención primaria (material)	19.790,76
Atención primaria (productos intermedios)	150.472,82
Salud pública	92.744,28
Transporte de pacientes	879.915,17
Gestión del 061 Valle de Aran	439.957,58
Servicios generales	293.305,05
Total	7.416.681,47

Importes en euros.

Fuente: Decreto legislativo 354/2001 y documentación facilitada por la entidad.

Por otra parte el Decreto 285/2003, de traspaso de competencias y servicios de la Generalidad de Cataluña al Consejo General de Aran en materia de servicios sociales, preveía los correspondientes traspasos cifrados en su momento en 910.031,35 €. Los importes se han ido actualizando anualmente de acuerdo con la evolución del IPC y suman 1.064.506,65 € para el ejercicio 2007 (cuadro 2.2.D).

Cuadro 2.2.D: Desglose de las transferencias de la Generalidad de Cataluña al Consejo General de Aran en materia de servicios sociales de acuerdo con el Decreto 285/2003

Transferencia en materia de servicios sociales	Importes 2007
Servicio de residencia	699.716,13
Fomento y mantenimiento de los servicios sociales de atención primaria	167.610,95
Fomento y mantenimiento servicios de centros ocupacionales para personas con disminución	104.495,24
Mantenimiento de los servicios de atención precoz	35.092,42
Servicio residencial de estancia limitada para mujeres maltratadas	2.276,56
Transporte adaptado	28.395,61
Transferencia de medios personales	26.919,74
Total	1.064.506,65

Importes en euros.

Fuente: Decreto legislativo 285/2003 y documentación facilitada por la entidad.

Por la aplicación del artículo 4 del Decreto 354/2001, que regula el incremento de la dotación económica en caso de modificación de la regulación de las materias objeto de traspaso, la Comisión Mixta de seguimiento de las transferencias de competencias en materia de sanidad, en la reunión del 28 de noviembre de 2002, adecuó para el ejercicio 2002 como consecuencia de los incrementos de precios, tarifas, salarios y actividades constatados durante el ejercicio, la dotación económica anual de las transferencias que se acordaron en el Decreto 354/2001. A causa de esta adecuación el Servicio Aranés de la Salud recibió, adicionalmente, para el ejercicio 2007, una vez actualizado su valor a partir del IPC de los años de 2002 a 2006, la cantidad de 711.263,85 €.

Como ingresos del ejercicio 2007 también hay contabilizados 685.140,41 €, que corresponden a la consolidación para el ejercicio fiscalizado de las aportaciones del CatSalut para financiar la repercusión de los convenios laborales del personal de atención primaria y de transporte sanitario.

Asimismo, el SAS también ha reconocido 799.226,72 € en concepto de transferencia para la financiación, en el ejercicio 2007 y ejercicio 2008, de la aplicación del VII Convenio de la XHUP y de los centros de atención primaria concertada, publicado el 4 de octubre de 2006. De este importe, 385.901,58 € corresponden a la aplicación de la adenda número 2, firmada el 14 de diciembre de 2007 del convenio suscrito entre el Departamento de Salud, el CatSalut, el Consejo General de Aran y el SAS, de fecha 7 de abril de 2006. El resto, de 413.325,14 €, corresponde a la aplicación de la adenda número 3, firmada el 2 de septiembre de 2008, de dicho convenio, que el Consejo General de Aran reconoció como obligación en sus presupuestos del ejercicio 2007.

De acuerdo con el acta de la reunión del 7 de marzo de 2006 de la Comisión Gobierno de la Generalidad - Consejo General de Aran, se aprobaron nuevas acciones sanitarias que financió la Generalidad en los presupuestos del ejercicio 2007 por 1.064.708,00 €.

2.2.3. Ingresos patrimoniales

El importe de los derechos liquidados en el capítulo 5, Ingresos patrimoniales, durante el ejercicio 2007 fue de 37.940,38 €, correspondiente, en su totalidad, a ingresos por intereses de depósitos, que representa un incremento del 63,7% con respecto al importe liquidado en el ejercicio anterior (cuadro 2.2.E).

Cuadro 2.2.E: Capítulo 5. Ingresos patrimoniales

Artículo	Previsiones definitivas 2007	Derechos liquidados en 2007	Estr. %	Derechos cobrados en 2007	Cobros %	Pendiente de cobro	Derechos liquidados en 2006
52 Intereses de depósitos	33.950,00	37.940,38	100,0	37.940,38	100,0	-	23.176,91
Total	33.950,00	37.940,38	100,0	37.940,38	100,0	-	23.176,91

Importes en euros.

Fuente: Cuenta general del SAS de los ejercicios 2006 y 2007.

2.2.4. Transferencias de capital

El importe de los derechos liquidados en el capítulo 7, Transferencias de capital, durante el ejercicio 2007 fue de 600.000,00 €, que representa un decremento del 33,9% con respecto al importe liquidado en el ejercicio anterior (cuadro 2.2.F).

Cuadro 2.2.F: Capítulo 7. Transferencias de capital

Artículo	Previsiones definitivas 2007	Derechos liquidados en 2007	Estr. %	Derechos cobrados en 2007	Cobros %	Pendiente de cobro	Derechos liquidados en 2006
70 Transferencias de capital de la admin. general de la entidad	627.500,00	600.000,00	100,0	-	-	600.000,00	908.000,00
Total	627.500,00	600.000,00	100,0	-	-	600.000,00	908.000,00

Importes en euros.

Fuente: Cuenta general del SAS de los ejercicios 2006 y 2007.

La totalidad del importe liquidado en 2007 se corresponde con las transferencias por infraestructura sanitaria que realiza el Departamento de Salud mediante el CatSalut a favor del Consejo General de Aran hasta un importe máximo de 1.731.000,00 €. Esta transferencia se autorizó en el Acuerdo de Gobierno de 20 de diciembre de 2005 por el periodo comprendido entre los ejercicios 2006 y 2008. Los importes de las anualidades eran los siguientes: 531.000,00 € para el ejercicio 2006, 600.000,00 € para el ejercicio 2007 y 600.000,00 € para 2008 (véase 2.6.2.1).

2.2.5. Variación de activos financieros

Durante el ejercicio 2007 no se liquidó ningún importe del capítulo 8, Variación de activos financieros, igual que en el ejercicio anterior, si bien se realizaron modificaciones de crédito mediante incorporación de remanente de tesorería del ejercicio precedente para financiar modificaciones de los créditos de gasto por 2.222.879,05 € y se produjeron, por lo tanto, modificaciones del crédito inicial de este capítulo (véanse 2.1.2 y 2.3.5).

2.2.6. Variación de pasivos financieros

Durante el ejercicio 2007 se presupuestaron 161.000,00 € en el capítulo 9, Variación de pasivos financieros, ya que se había previsto la solicitud de un crédito que finalmente no se solicitó. El importe de los derechos liquidados durante el ejercicio anterior fue de 439.000,00 €, que se correspondían con un préstamo con garantía hipotecaria que la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona había concedido al Servicio Aranés de la Salud (véanse 2.6.2.2 y 2.6.2.3).

2.3. PRESUPUESTO DE GASTOS

La ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio 2007 fue de 12.677.451,92 €, de los cuales 10.475.516,19 € eran de obligaciones reconocidas por transferencias corrientes, que representan el 82,6% del total del gasto del ejercicio 2007. De estas transferencias corrientes hay que destacar los 9.240.206,09 € que se traspasan a Aran Salut, SL para la financiación de la actividad hospitalaria y de atención primaria del Hospital Val d'Aran.

Las obligaciones reconocidas del ejercicio 2007 se incrementaron en un 16,3% con respecto a las del ejercicio 2006.

El nivel de ejecución del presupuesto de gastos fue de un 82,9%. Este grado de ejecución está afectado por el bajo grado de realización del capítulo 6, Inversiones reales, que fue del 26,0% (véase 2.1.2).

El nivel de pagos fue de un 90,2%, ligeramente inferior al del ejercicio anterior, que fue de un 92,3%.

Cuadro 2.3.A: Presupuesto de gastos variación de las obligaciones reconocidas. Ejercicios 2007 y 2006

Capítulos y grandes conceptos	Obligaciones reconocidas 2007	Estr. %	Obligaciones reconocidas 2006	Estr. %	Variación	
					Importe	%
1 Personal	1.071.171,25	8,4	957.642,44	8,8	113.528,81	11,9
Personal eventual de gabinetes	93.445,66	0,7	91.795,36	0,8	1.650,30	1,8
Personal funcionario	707.193,41	5,6	658.296,98	6,0	48.896,43	7,4
Personal laboral	109.807,78	0,9	65.085,26	0,6	44.722,52	68,7
Cuotas Seguridad Social y prestaciones sociales	160.724,40	1,3	142.464,84	1,3	18.259,56	12,8
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	234.738,08	1,9	1.290.157,85	11,8		(81,8)
Alquileres	-	-	5.746,16	0,1		(100,0)
Conservación y reparación	21.316,26	0,2	23.579,41	0,2		(9,6)
Material, suministro y otros	62.263,72	0,5	52.685,43	0,5	9.578,29	18,2
Indemnizaciones por razón del servicio	7.337,47	0,1	3.212,92	0,0	4.124,55	128,4
Prestación de servicios con medios ajenos	143.820,63	1,1	1.204.933,93	11,1		(88,1)
3 Gastos financieros	17.688,56	0,1	7.820,10	0,1		126,2
Deuda interior	17.274,20	0,1	-	-	17.274,20	-
De préstamos del interior	-	-	7.478,49	0,1		(100,0)
Depósitos, fianzas y otros	414,36	0,0	341,61	0,0	72,75	21,3
4 Transferencias corrientes	10.475.516,19	83,1	8.022.805,90	73,6	2.452.710,29	30,6
A empresas de la entidad local	10.456.206,09	83,0	8.021.605,90	73,6	2.434.600,19	30,4
A entes y corporaciones locales	10.500,00	0,1	1.200,00	0,0	9.300,00	775,0
A familias e ISAL	8.810,10	0,1	-	-	8.810,10	-
<i>Operaciones corrientes</i>	<i>11.799.114,08</i>	<i>93,1</i>	<i>10.278.426,29</i>	<i>94,3</i>	<i>1.520.687,79</i>	<i>14,8</i>
6 Inversiones reales	693.121,97	5,5	436.723,82	4,0	256.398,15	58,7
Inversión nueva para funcionamiento del servicio	387.195,93	3,1	88.000,00	0,8	299.195,93	340,0
Inversión reposición funcionamiento del servicio	255.926,22	2,0	348.723,82	3,2		(26,6)
Gastos en inversiones inmateriales	49.999,82	0,4	-	-		-
7 Transferencias de capital	108.313,06	0,9	184.117,90	1,7		(41,2)
Transferencia capital a empresas entidad local	108.313,06	0,9	184.117,90	1,7		(41,2)
<i>Operaciones de capital</i>	<i>801.435,03</i>	<i>6,4</i>	<i>620.841,72</i>	<i>5,7</i>	<i>180.593,31</i>	<i>29,1</i>
<i>Operaciones no financieras</i>	<i>12.600.549,11</i>	<i>100,0</i>	<i>10.899.268,01</i>	<i>100,0</i>	<i>1.701.281,10</i>	<i>15,6</i>
9 Pasivos financieros	76.902,81	0,6	-	-	76.902,81	-
Amortización de la deuda interior	76.902,81	0,6	-	-	76.902,81	-
<i>Operaciones financieras</i>	<i>76.902,81</i>	<i>0,6</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>76.902,81</i>	<i>-</i>
Total	12.677.451,92	100,0	10.899.268,01	100,0	1.778.183,91	16,3

Importes en euros.

Fuente: Cuenta general del SAS de los ejercicios 2006 y 2007.

Las principales variaciones producidas con respecto al ejercicio anterior se detallan en los apartados siguientes, en los que, además, se analizan la estructura económica, el grado de ejecución y el nivel de pago de la Liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2007.

2.3.1. Gastos de personal

El importe de las obligaciones reconocidas en el capítulo 1, Remuneraciones del personal, durante el ejercicio 2007 fue de 1.071.171,25 €, que representa el 8,4% del presupuesto liquidado de gastos del SAS, y un incremento del 11,9% con respecto a las obligaciones reconocidas en el ejercicio anterior (cuadro 2.3.B).

Cuadro 2.3.B: Capítulo 1. Remuneraciones del personal

Artículo	Presupuesto definitivo	Obligac. reconoc. en 2007	Estr. %	Obligaciones pagadas	Pagos %	Pendiente de pago	Obligac. reconoc. en 2006
11 Personal eventual de gabinetes	93.500,00	93.445,66	8,7	93.445,66	100,0	-	91.795,36
12 Personal funcionario	732.667,92	707.193,41	66,0	707.193,41	100,0	-	658.296,98
13 Personal laboral	134.800,00	109.807,78	10,3	109.807,78	100,0	-	65.085,26
16 Cuotas Seg. Social y prest. sociales	171.800,00	160.724,40	15,0	160.724,40	100,0	-	142.464,84
Total retribuciones	1.132.767,92	1.071.171,25	100,0	1.071.171,25	100,0	-	957.642,44

Importes en euros.

Fuente: Cuenta general del SAS de los ejercicios 2006 y 2007.

El número de trabajadores del Servicio Aranés de la Salud al inicio del ejercicio 2007 así como al final del ejercicio era de diecisiete. Durante el ejercicio fiscalizado dos trabajadores que constaban como personal interino han causado baja voluntaria y dos trabajadores han sido contratados como personal laboral.

El importe del epígrafe del personal eventual se corresponde con la retribución del director del Servicio Aranés de la Salud.

El director del SAS fue nombrado en la sesión plenaria extraordinaria del Consejo General de Aran del 14 de julio de 2003; el nombramiento fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 121, de 30 de septiembre de 2003. El Consejo de Dirección del Servicio Aranés de la Salud en fecha 26 de julio de 2007 renovó en el cargo al mismo director y al mismo tiempo lo nombró miembro del Consejo de Administración de Aran Salut, Servicis Assistenciaus Integrats, SL.

El personal funcionario al inicio del ejercicio lo formaban catorce personas, trece de las cuales fueron traspasadas del Departamento de Sanidad y Seguridad Social y del ICS, de acuerdo con el Decreto 354/2001, de Transferencia de competencias de la Generalidad de Cataluña al Consejo General de Aran en materia de sanidad, seis como personal funcionario y siete como personal interino. Asimismo, durante el ejercicio 2005 fue contratado un médico, que causó baja voluntaria del SAS en el mes de octubre de 2007.

El personal laboral del SAS al inicio del ejercicio 2007 estaba formado por dos trabajadores. Durante este ejercicio se contrataron dos trabajadores más.

En el mismo ejercicio se llevó a cabo la contratación laboral con carácter de urgencia de la plaza vacante de técnico o técnica de salud del SAS, con efectos desde el 2 de mayo de 2007. Esta contratación se hizo pública en el BOP con fecha de 23 de junio de 2007.

Asimismo, durante el ejercicio 2007 se convocó la plaza de coordinador o coordinadora de servicios sociales y personas dependientes, mediante concurso oposición. Esta convocatoria fue aprobada por el Consejo de Dirección el 4 de septiembre de 2007 y se publicó en el BOP en fecha 6 de octubre de 2007 y se aprobó en la sesión plenaria de 4 de septiembre de 2007. La creación de la plaza supuso una modificación de la plantilla y para su financiación se tramitó un suplemento de crédito presupuestario.

De la fiscalización realizada se desprende la siguiente observación:

Procedimiento de publicidad y concurrencia en la contratación de personal del ejercicio 2007

La contratación de la plaza de técnico de salud del SAS se realizó sin publicidad ni concurrencia; sin que quedara justificada la urgencia en su contratación.

Con respecto a la contratación del coordinador o coordinadora de servicios sociales, aunque la plaza se convocó y se publicó en el BOP el 6 de octubre para cubrirla mediante concurso oposición, el procedimiento no se efectuó; la plaza ya estaba ocupada desde el mes de agosto de 2007.

2.3.2. Gastos en bienes corrientes y servicios

El importe de las obligaciones reconocidas en el capítulo 2, Gastos en bienes corrientes y servicios, durante el ejercicio 2007 fue de 234.738,08€, que representaba el 1,9% del presupuesto liquidado de gastos del SCS, y un decremento del 81,8% con respecto a las obligaciones reconocidas en el ejercicio anterior (cuadro 2.3.C).

Cuadro 2.3.C: Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios

Artículo	Presupuesto definitivo	Obligac. reconoc. en 2007	Estr. %	Obligaciones pagadas	Pagos %	Pendiente de pago	Obligac. reconoc. en 2006
20 Alquileres	-	-	-	-	-	-	5.746,16
21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	21.400,00	21.316,26	9,1	21.316,26	100,0	0,00	23.579,41
22 Material, suministro y otros	64.284,91	62.263,72	26,5	49.199,18	79,0	13.064,54	52.685,43
23 Indemnizaciones por razón del servicio	7.500,00	7.337,47	3,1	5.858,27	79,8	1.479,20	3.212,92
25 Asistencia sanitaria con medios ajenos	420.536,04	143.820,63	61,3	112.044,76	77,9	31.775,87	1.204.933,93
Total gasto	513.720,95	234.738,08	100,0	188.418,47	80,3	46.319,61	1.290.157,85

Importes en euros.

Fuente: Cuenta general del SAS de los ejercicios 2006 y 2007.

El decremento tan significativo de este capítulo es debido fundamentalmente al hecho de que dentro del artículo 25, Asistencia sanitaria con medios ajenos, se incluía para el ejercicio 2006 el importe de los servicios de transporte sanitario prestado por TESVA, SL, de 1.108.896,00 €, mientras que para el ejercicio 2007 los gastos por el transporte sanitario prestado por TESVA, SL, que han sido de 1.216.000,00 €, se han considerado gastos del capítulo 4, Transferencias corrientes (véase 2.3.4).

Dentro del artículo 22, Material, suministro y otros, está contabilizado el gasto que factura la persona física J.L.H. anualmente por 6.000,00 €. El SAS, en fecha 1 de noviembre de 2005, firmó un contrato de consultoría y asistencia con J.L.H. para establecer las relaciones de actuación con el sistema sanitario francés. Aunque se ha tramitado como contrato menor, en el artículo sexto de dicho contrato se establecía la prórroga automática.

La ejecución del artículo 25, Asistencia sanitaria con medios ajenos, ha sido de un 34,2% con respecto al presupuesto definitivo. Este bajo grado de ejecución es debido fundamentalmente al gasto presupuestado pero no liquidado por la prestación de los servicios de salud mental de adultos, programas de metadona y desarrollo de consultas periféricas, por parte de la entidad Gestió de Serveis Sanitaris de Lleida. El motivo de la no contabilización de estos importes era la falta de presentación formal de las facturas por parte de Gestió de Serveis Sanitaris, por un total de 237.531,82 €. Este gasto se devengó en los ejercicios 2005, 2006 y 2007. El importe de los servicios recibidos pendientes de ser facturados y reconocidos correspondían a gasto del ejercicio 2005 por 15.442,10 €, del ejercicio 2006 por 108.760,88 €, y en el ejercicio 2007 el gasto devengado por los servicios recibidos fue de 113.328,84 €.

En el artículo 25, Asistencia sanitaria con medios ajenos, se han contabilizado los gastos de la Clínica Nefrológica Saint-Exupéry de Tolosa de Languedoc por 34.533,26 €. Esta clínica presta servicios de diálisis. La facilidad de comunicación terrestre con la clínica permite reducir las molestias que se ocasionan a los pacientes por su tratamiento, que, en algunos casos, es de más de una visita semanal.

El SAS también ha contabilizado dentro de este artículo 25 el gasto del ejercicio con Sistemes Renals, SA correspondiente a los servicios de hemodiálisis ambulatoria, en virtud del contrato firmado entre el SAS y Sistemes Renals, SA el 31 de diciembre de 2003, de 17.053,26 €. El contrato entraba en vigor el 1 de enero de 2003, tenía una duración de un año y podía ser prorrogado hasta un máximo de seis años.

También está contabilizado en el artículo 25 el gasto correspondiente a los servicios sanitarios de salud mental de cobertura pública que ha realizado la empresa Servei de Medicina Infantil i Psicologia Escolar, SL (SEMIPE, SL) en virtud del contrato firmado entre SEMIPE, SL y el SAS en noviembre de 2003, que para el ejercicio 2007 ha supuesto un gasto de 26.125,56 €. El contrato entraba en vigor el 1 de enero de 2003, tenía una duración de un año y podía ser prorrogado hasta un máximo de seis años.

Durante el transcurso de la fiscalización de este capítulo se han puesto de manifiesto las observaciones siguientes:

a) Prórroga automática de un contrato menor

En fecha 1 de noviembre de 2005 el SAS firmó un contrato de consultoría y asistencia con J.L.H. para el servicio de asesoría técnica y asistencia a la dirección del SAS en el ámbito de las relaciones con el sistema sanitario francés. Este contrato, tal como indica el apartado tercero, visto su importe, de 6.000,00€, se trató como menor. Sin embargo, se ha prorrogado automáticamente durante el ejercicio 2006 y durante el ejercicio 2007 por el mismo importe de 6.000€ cada año. La prórroga del contrato contradice el artículo 56 del TRLCAP, que establece que los contratos menores no se pueden prorrogar.

b) Duración de la prórroga de dos contratos

El SAS formalizó dos contratos de servicios, uno el 18 de noviembre de 2003 con SEMIPE, SL y el otro el 31 de diciembre de 2003 con Sistemas Renals, SA, con sendas cláusulas que establecían la vigencia del contrato de un año, prorrogable hasta un máximo de seis años.

De acuerdo con el artículo 198 del TRLCAP, el plazo de vigencia de un contrato de servicios no puede ser superior a los dos años, aunque en las cláusulas se puede establecer la prórroga por mutuo acuerdo de las partes, que no podrá ser tácita, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de cuatro años, ni estas puedan ser concertadas, aisladamente o de forma conjunta, por un periodo superior al fijado originariamente.

2.3.3. Gastos financieros

El importe de las obligaciones reconocidas en el capítulo 3, Gastos financieros, durante el ejercicio 2007 fue de 17.688,56€, que representaba el 0,1% del presupuesto liquidado de gastos del SAS y un incremento del 276,0% con respecto a las obligaciones reconocidas en el ejercicio anterior (cuadro 2.3.D).

Cuadro 2.3.D: Capítulo 3. Gastos financieros

Artículo	Presupuesto definitivo	Obligac. reconoc. en 2007	Estr. %	Obligaciones pagadas	Pagos %	Pendiente de pago	Obligac. reconoc. en 2006
30 De deuda interior	17.300,00	17.274,20	97,7	12.801,39	74,1	4.472,81	-
30 De préstamos del interior	-	-	-	-	-	-	4.636,39
34 De depósitos, fianzas y otros	800,00	414,36	2,3	414,36	100,0	-	341,61
Total gasto	18.100,00	17.688,56	100,0	13.215,75	74,7	4.472,81	4.705,00

Importes en euros.

Fuente: Cuenta general del SAS de los ejercicios 2006 y 2007.

El importe reconocido en el artículo 30, De deuda interior, de 17.274,20 €, se corresponde con los intereses vencidos del préstamo que tiene la entidad con la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (véase 2.3.7).

2.3.4. Transferencias corrientes

El importe de las obligaciones reconocidas en el capítulo 4, Transferencias corrientes, durante el ejercicio 2007 fue de 10.475.516,19 €, que representaba el 82,6% del presupuesto liquidado de gastos del SAS y un incremento del 30,6% con respecto a las obligaciones reconocidas en el ejercicio anterior (cuadro 2.3.E):

Cuadro 2.3.E: Capítulo 4. Transferencias corrientes

Artículo	Presupuesto definitivo	Obligac. reconoc. en 2007	Estr. %	Obligaciones pagadas	Pagos %	Pendiente de pago	Obligac. reconoc. en 2006
44 A empresas de la entidad local	10.560.313,06	10.456.206,09	99,8	9.384.362,51	89,7	1.071.843,58	8.021.605,90
46 A entidades locales	41.300,00	10.500,00	0,1	10.500,00	100,0	-	1.200,00
48 A familias e instit. sin ánimo de lucro	10.000,00	8.810,10	0,1	8.810,10	100,0	-	-
Total gasto	10.611.613,06	10.475.516,19	100,0	9.403.672,61	89,8	1.071.843,58	8.022.805,90

Importes en euros.

Fuente: Cuenta general del SAS de los ejercicios 2006 y 2007.

El gasto del artículo 44, A empresas de la entidad local, ha sido de 10.456.206,09 €, que representaban el 99,8% del total del artículo y el 82,6% del total de gastos de la entidad, de los cuales 9.240.206,09 € fueron destinados a Aran Salut, SL y 1.216.000,00 € a Transpòrt e Emergències Sanitàries Vall d'Aran (TESVA, SL). Asimismo, en el capítulo 7, Transferencias de capital, hay contabilizados 108.313,06 €, que también van destinados a TESVA, SL. Por lo tanto, el importe total de recursos transferidos por el SAS a TESVA, SL fue, durante el ejercicio 2007, de 1.324.313,06 €.

La totalidad del importe pendiente de pago del artículo 44, A empresas de la entidad local, por 1.071.843,58 € corresponde a una parte de la transferencia efectuada a Aran Salut, SL.

2.3.5. Inversiones reales

El importe de las obligaciones reconocidas en el capítulo 6, Inversiones reales, durante el ejercicio 2007 fue de 693.121,97 €, que representaba el 5,5% del presupuesto liquidado de gastos del SAS y un incremento del 58,7% con respecto a las obligaciones reconocidas en el ejercicio anterior (cuadro 2.3.F):

Cuadro 2.3.F: Capítulo 6. Inversiones reales

Artículo	Presupuesto definitivo	Obligac. reconoc. en 2007	Estr. %	Obligaciones pagadas	Pagos %	Pendiente de pago	Obligac. reconoc. en 2006
62 Inversión nueva funcionamiento servicios	483.532,57	387.195,93	55,9	387.195,93	100,0	-	88.000,00
63 Inversión reposición funcionamiento servicios	2.128.735,53	255.926,22	36,9	236.281,39	92,3	19.644,83	348.723,82
64 Gastos en inversiones inmateriales	49.999,82	49.999,82	7,2	49.999,82	100,0	-	-
Total gasto	2.662.267,92	693.121,97	100,0	673.477,14	97,2	19.644,83	436.723,82

Importes en euros.

Fuente: Cuenta general del SAS de los ejercicios 2006 y 2007.

El grado de ejecución únicamente es de un 26,0% del gasto presupuestado. Este hecho es debido fundamentalmente al hecho de que el presupuesto recoge en el artículo 63, Inversión para reposición del funcionamiento de los servicios, el gasto previsto para hacer frente a la reforma de la residencia geriátrica y centro de día para personas mayores Sant Antoni de Vielha que se debía llevar a cabo durante el ejercicio 2007, pero que finalmente no se realizó en aquel año (véase 2.9.3). El SAS incorporó remanente de crédito del ejercicio 2006 por 1.440.300,00 €, en previsión de la obra que se debía ejecutar durante el ejercicio 2007.

La totalidad del gasto contabilizado dentro del artículo 62, Inversión nueva para el funcionamiento de los servicios, se corresponde con la compra de un equipo de tomografía por 213.711,14 €, IVA incluido, y con la adquisición de maquinaria hospitalaria de radiodiagnóstico por 173.484,79 €, IVA incluido, realizadas a Siemens, SA (véase 2.9.1).

Con respecto al artículo 63, Inversión para reposición del funcionamiento de los servicios, hay que destacar las obras para la adecuación de la sala en la que se debía instalar el equipo de tomografía por 95.804,07 €, IVA incluido, así como las obras de remodelación de la sala en la que se debía instalar la maquinaria de radiodiagnóstico por 57.688,31 €, IVA incluido, las dos obras realizadas por la empresa Siemens, SA (véase 2.9.1).

La totalidad del importe contabilizado dentro del artículo 64, Gastos en inversiones inmateriales, se corresponde con la adquisición de un sistema informático a la empresa Roche Diagnostics, SL (véase 2.6.1.1).

2.3.6. Transferencias de capital

El importe de las obligaciones reconocidas en el capítulo 7, Transferencias de capital, durante el ejercicio 2007 fue de 108.313,06 €, que representaba el 0,9% del presupuesto liquidado de gastos del SAS y un decremento del 41,2% con respecto a las obligaciones reconocidas en el ejercicio anterior (cuadro 2.3.G):

Cuadro 2.3.G: Capítulo 9. Transferencias de capital

Artículo	Presupuesto definitivo	Obligac. reconoc. en 2007	Estr. %	Obligaciones pagadas	Pagos %	Pendiente de pago	Obligac. reconoc. en 2006
74 Transferencias de capital a empresas de la entidad local	194.000,00	108.313,06	100,0	12.000,00	11,1	96.313,06	184.117,90
Total gasto	194.000,00	108.313,06	100,0	12.000,00	11,1	96.313,06	184.117,90

Importes en euros.

Fuente: Cuenta general del SAS de los ejercicios 2006 y 2007.

La totalidad de las obligaciones reconocidas en este capítulo se corresponde con dos transferencias a TESVA, SL, una por 96.313,06 € para la adquisición de una ambulancia y la otra de 12.000,00 € para la realización de varias inversiones.

2.3.7. Variación de pasivos financieros

El importe de las obligaciones reconocidas en el capítulo 9, Variación de pasivos financieros, durante el ejercicio 2007 fue de 76.902,81 €, que representa el 0,6% del presupuesto liquidado de gastos del SAS y un incremento del 100,0% con respecto a las obligaciones reconocidas en el ejercicio anterior (cuadro 2.3.H):

Cuadro 2.3.H: Capítulo 9. Variación de pasivos financieros

Artículo	Presupuesto definitivo	Obligac. reconoc. en 2007	Estr. %	Obligaciones pagadas	Pagos %	Pendiente de pago	Obligac. reconoc. en 2006
90 Amortización de la deuda interior	161.922,26	76.902,81	100,0	76.902,81	100,0	-	-
Total gasto	161.922,26	76.902,81	100,0	76.902,81	100,0	-	-

Importes en euros.

Fuente: Cuenta general del SAS de los ejercicios 2006 y 2007.

La diferencia entre el presupuesto previsto, de 161.922,26 € y el ejecutado, de 76.902,81 €, es debida al hecho de que el SAS preveía solicitar un crédito, que finalmente no pidió.

El 23 de octubre de 2006 el SAS firmó un contrato de préstamo con la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona por importe de 439.000,00 €. El interés nominal del préstamo es el tipo de interés del euríbor a tres meses en el momento del pago más un margen, excepto para el pago de la primera cuota, únicamente de intereses, calculados al 3,7% de interés nominal. La duración del préstamo es de cuatro años y tres meses con vencimientos trimestrales.

El préstamo se destinó a la realización de inversiones en infraestructuras por 169.000,00 € y para la construcción de una planta sociosanitaria en la residencia geriátrica y centro de día para personas mayores Sant Antoni de Vielha por 270.000,00 €. El gasto reconocido durante el ejercicio 2007 en el capítulo 9, Variación de pasivos financieros, se corresponde con la amortización del préstamo.

2.4. RESULTADO PRESUPUESTARIO

El total de los derechos liquidados del ejercicio 2007 fue de 12.849.732,77 € y el de las obligaciones reconocidas en el mismo periodo fue de 12.677.451,92 €, con lo que el resultado presupuestario del ejercicio 2007 fue de 172.280,85 € de superávit, lo que significaba un decremento en comparación con el ejercicio anterior del 88,0%, 1.433.480,29 € (cuadro 2.4.A).

El SAS ha obtenido un resultado de las operaciones corrientes positivo de 450.618,69 € mientras que el resultado de las operaciones corrientes del ejercicio 2006 fue positivo de 707.322,01 €, lo que supone un decremento del 36,3% en relación con el ejercicio anterior.

El resultado de las operaciones de capital del ejercicio 2007 ha sido de 201.435,03 € negativos, mientras que el resultado de las operaciones de capital del ejercicio 2006 fue de 287.158,28 € positivos, lo que supone un decremento del 170,1% con respecto al ejercicio anterior.

El resultado de las operaciones financieras para el ejercicio 2007 fue de 76.902,81 € negativos, mientras que para el ejercicio 2006 fue de 439.000,00 € positivos, lo que supuso un decremento del 117,5% en relación con el ejercicio anterior.

Cuadro 2.4.A: Resultado presupuestario

Concepto	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas	Resultado presupuestario
Operaciones corrientes	12.249.732,77	11.799.114,08	450.618,69
Operaciones de capital	600.000,00	801.435,03	(201.435,03)
Total de operaciones no financieras	12.849.732,77	12.600.549,11	249.183,66
Variación de activos financieros	-	-	-
Variación de pasivos financieros	-	76.902,81	(76.902,81)
Resultado presupuestario del ejercicio	12.849.732,77	12.677.451,92	172.280,85
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			29.379,19
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			92.116,02
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			-
Resultado presupuestario ajustado			293.776,06

Importes en euros.

Fuente: Cuenta general del SAS a 31 de diciembre de 2007.

El resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2007 del SAS ha sido de 293.776,06 €. Los ajustes realizados en el resultado presupuestario se corresponden con 92.116,02 € de desviaciones negativas de financiación y con 29.379,19 € de gastos financiados con remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior.

2.5. REMANENTE DE TESORERÍA

El saldo del Remanente de tesorería del SAS a 31 de diciembre de 2007, era de 2.543.137,02 € (véase 2.5.A).

Cuadro 2.5.A: Remanente de tesorería a 31.12.2007

Estado del remanente de tesorería	2007		2006
1. + Fondos líquidos	716.921,91		266.134,25
2. + Derechos pendientes de cobro	3.133.529,91		3.009.100,69
+ Del presupuesto corriente		2.976.903,43	2.965.802,18
+ De presupuestos cerrados		156.177,29	42.849,32
+ De operaciones no presupuestarias		449,19	449,19
– Cobros pendientes de aplicación		-	-
3. + Obligaciones pendientes de pago	(1.295.142,61)		(892.206,58)
– Del presupuesto corriente		(1.238.593,89)	(843.538,26)
– De presupuestos cerrados		(12.605,48)	(6.422,32)
– De operaciones no presupuestarias		(43.963,64)	(42.252,00)
+ Pagos pendientes de aplicación		20,40	6,00
I. Remanente de tesorería (1+2+3)	2.555.309,21		2.383.028,36
II. Saldos de dudoso cobro	(12.172,19)		(11.129,69)
III. Exceso de financiación afectada	-		-
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I+II+III)	2.543.137,02		2.371.898,67

Importes en euros.

Fuente: Cuenta general del SAS a 31 de diciembre de 2007.

Dentro del epígrafe Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados hay contabilizados 112.000,00€ correspondientes al protocolo adicional al convenio de colaboración entre el ICASS y el Consejo General de Aran para la remodelación de la residencia geriátrica y centro de día para personas mayores Sant Antoni de Vielha.

Dentro del mismo epígrafe se encuentran contabilizados 15.409,47€ correspondientes al Consejo Regional de Aquitania (Francia) que tienen una antigüedad superior a los cinco años.

Del trabajo de fiscalización sobre el Estado de remanente de tesorería se hace la observación siguiente:

Desviaciones positivas de financiación

El Remanente de tesorería presentado por el SAS no presenta ningún ajuste por el importe de desviaciones positivas de financiación.

Sin embargo, a 31 de diciembre de 2007, los gastos con financiación afectada correspondientes al proyecto de Remodelación de la residencia geriátrica y centro de día para personas mayores Sant Antoni de Vielha presentaban una desviación positiva de financiación acumulada de 1.160.874,79€.

Por lo tanto, el remanente líquido de tesorería para gastos generales se vería afectado por este importe y quedaría en 1.382.262,23€.

2.6. BALANCE DE SITUACIÓN

El Balance de situación del SAS facilitado por la entidad correspondiente a 31 de diciembre de 2007 presenta un volumen de activo y de pasivo de 3.993.363,20€, el cual ha experimentado, en relación con el ejercicio 2006, un incremento del 18,0% (cuadro 2.6.A).

Cuadro 2.6.A. Balance de situación

ACTIVO	31.12.2007	31.12.2006	Variación %	Estructura patrimonial a 31.12.2007 %
Inmovilizado	155.063,17	120.920,83	28,2	3,9
Inmovilizado inmaterial	-	8.165,96	(100,0)	-
Inmovilizado material	155.063,17	112.754,87	37,5	3,9
Activo circulante	3.838.300,03	3.264.111,25	17,6	96,1
Deudores	3.121.378,12	2.997.977,00	4,1	78,2
Tesorería	716.921,91	266.134,25	169,4	18,0
Total Activo	3.993.363,20	3.385.032,08	18,0	100,0
PASIVO	31.12.2007	31.12.2006	Variación %	Estructura patrimonial a 31.12.2007 %
Fondos propios	2.336.103,00	2.036.319,50	14,7	58,5
Patrimonio	140.027,55	186.518,30	(24,9)	3,5
Resultados de ejercicios anteriores	1.849.801,20	1.373.162,54	34,7	46,3
Resultados del ejercicio	346.274,25	476.638,66	(27,4)	8,7
Acreedores a largo plazo	256.547,98	335.236,68	(23,5)	6,4
Acreedores a corto plazo	1.400.712,22	1.013.475,90	38,2	35,1
Total Pasivo	3.993.363,20	3.383.032,08	18,0	100,0

Importes en euros.

Fuente: Balance de situación del SAS a 31 de diciembre de 2007.

El análisis de la estructura económica al cierre del ejercicio 2007 muestra que la práctica totalidad de los activos del SAS se corresponde con activo circulante. Esto es debido fundamentalmente al hecho de que el SAS adscribe la mayoría del inmovilizado que adquiere a Aran Salut, SL.

Un 58,5% de la estructura financiera del SAS está constituida por los fondos propios, un 6,4% por los acreedores con vencimiento superior al año mientras que los acreedores a corto plazo suponen el 35,1%.

2.6.1. Activo

A continuación se presentan la composición del activo del Balance de situación y las observaciones de la fiscalización al cierre del ejercicio 2007 del SAS.

2.6.1.1. Inmovilizado inmaterial

El saldo del inmovilizado inmaterial neto a 31 de diciembre de 2007 es nulo, dado que se ha amortizado la totalidad de los bienes y derechos registrados (cuadro 2.6.B).

Cuadro 2.6.B. Inmovilizado inmaterial

Epígrafes	31.12.2007	Altas	Bajas	31.12.2006
Aplicaciones informáticas	-	49.999,82	(49.999,82)	-
Otro inmovilizado inmaterial	29.503,53	-	-	29.503,53
Inmovilizado inmaterial bruto	29.503,53	49.999,82	(49.999,82)	29.503,53
Amortización acumulada	(29.503,53)	(8.165,96)	-	(21.337,57)
Inmovilizado inmaterial neto	-			8.165,96

Importes en euros.

Fuente: Contabilidad del ejercicio 2007, SAS.

El alta de las aplicaciones informáticas del ejercicio se corresponde con la adquisición de un sistema informático de laboratorio destinado al Hospital Val d'Aran, a la empresa Roche Diagnostics, SL. Este sistema informático fue adquirido mediante concurso.

El sistema informático se adscribe al patrimonio de Aran Salut, SL, que es la entidad que lo utilizará dado que se trata de una aplicación hospitalaria.

2.6.1.2. Inmovilizado material

El saldo neto del inmovilizado material a 31 de diciembre de 2007 era de 155.063,17 € (cuadro 2.6.C).

Cuadro 2.6.C. Inmovilizado material

Epígrafes	31.12.2007	Altas	Bajas	31.12.2006
Terrenos y bienes naturales	-	-	-	-
Construcciones	54.833,94	206.705,58	(187.826,39)	35.954,75
Instalaciones técnicas y maquinaria	21.544,49	420.107,70	(398.563,21)	-
Utillaje y mobiliario	11.956,21	16.308,87	(10.101,33)	5.748,67
Equipos procesamiento información	5.596,47	-	-	5.596,47
Otro inmovilizado	67.106,00	-	-	67.106,00
Inmovilizado material bruto	161.037,11	643.122,15	(596.490,93)	114.405,89
Amortización acumulada	(5.973,94)	(4.322,92)	-	(1.651,02)
Inmovilizado material neto	155.063,17			112.754,87

Importes en euros.

Fuente: Contabilidad del ejercicio 2007, SAS.

Dentro de la cuenta Construcciones hay contabilizados 35.954,75 € de saldo inicial por licencias urbanísticas de obra. De las altas del ejercicio 95.804,22 € corresponden a las obras que tuvo que realizar Siemens, SA para la adecuación de una sala del hospital para la instalación de un equipo de tomografía axial computarizada (TAC) (véase 2.9.1). Dentro de este epígrafe están contabilizadas las obras que tuvo que realizar Siemens, SA por 57.688,31 € para la adecuación de la sala en la que se debía instalar un aparato de radiología.

Las altas del ejercicio de la cuenta Instalaciones técnicas y maquinaria se corresponden fundamentalmente con la adquisición de un equipo de TAC, adquirido a la empresa Siemens, SA (véase 2.9.1).

Casi todas las altas del ejercicio se traspasaron a Aran Salut SL, dado que es el destinatario de estos inmovilizados. El traspaso se hace por adscripción al patrimonio de la entidad Aran Salut, SL (véase 2.3.5).

2.6.1.3. Inmovilizado financiero

De acuerdo con los estatutos de Aran Salut, SL, el SAS es propietario del 100% del capital de esta entidad, formado por cincuenta participaciones de 100,00€ de valor nominal cada una de estas. El capital ha sido totalmente desembolsado.

En relación con este epígrafe se hace la observación siguiente:

Contabilización del inmovilizado financiero del SAS

El SAS es el propietario de la totalidad del capital social de Aran Salut, SL. Sin embargo, en el epígrafe Inmovilizado financiero del Balance de situación del SAS no consta ningún importe que refleje esta propiedad. De acuerdo con el valor nominal de las acciones, este valor debería ser de 5.000,00€.

2.6.1.4. Deudores

A 31 de diciembre de 2007 el importe total del saldo de Deudores ascendía a 3.121.378,12€, que suponía un 78,2% del total de los activos del SAS. De estos, 2.953.163,06€ correspondían a deudas del Consejo General de Aran por cobros pendientes por transferencias corrientes y de capital del presupuesto del ejercicio corriente (véase 2.2).

El SAS tiene contabilizados 12.172,19€ como clientes de dudoso cobro (véase 2.5).

2.6.1.5. Tesorería

A 31 de diciembre de 2007 el importe total del saldo de Tesorería ascendía a 716.921,91€, que suponía un 18% del total de los activos del SAS y un incremento del 169,4% con respecto al ejercicio anterior. El saldo de tesorería lo componen cuatro cuentas corrientes que tiene el SAS en tres entidades bancarias con las que opera.

2.6.2. Pasivo**2.6.2.1. Fondos propios**

Al cierre del ejercicio 2007 los fondos propios del SAS eran de 2.336.103,00 €, que suponían un 58,5% del total de la estructura financiera del SAS. Esta cifra se incrementó un 14,7% con respecto a los fondos propios del ejercicio anterior (cuadro 2.6.D).

Cuadro 2.6.D: Fondos propios

Cuentas	31.12.2007	Altas	Bajas	Traspasos Aumentos	Traspasos Bajas	31.12.2006
Patrimonio	1.742.476,96	600.000,00	-	171.658,72	(507.818,10)	1.478.636,34
Patrimonio recibido en adscripción	1.492.467,47	-	-	-	(171.658,72)	1.664.126,19
Patrimonio entregado en adscripción	(3.094.916,88)	-	(646.490,75)	507.818,10	-	(2.956.244,23)
Resultados de ejercicios anteriores	1.849.801,20	-	-	476.638,66	-	1.373.162,54
Resultados del ejercicio	346.274,25	346.274,25	-	-	(476.638,66)	476.638,66
Fondos propios	2.336.103,00	946.274,25	(646.490,75)	1.156.115,48	(1.156.115,48)	2.036.319,50

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales del SAS del ejercicio 2007.

La composición de la cuenta de Patrimonio a 31 de diciembre de 2007 es la siguiente:

Cuadro 2.6.E: Patrimonio

Epígrafes	31.12.2007
Subvención de capital entregada por el Consejo del Valle de Aran para la remodelación de la Residencia Sant Antoni de Vielha en el ejercicio 2006	265.000,00
Transferencia del CatSalut para financiar inversiones en infraestructura sanitaria de acuerdo con la resolución de la consejera de Salud de 18 de enero de 2006, parte devengada en el ejercicio 2006	531.000,00
Donación particular para la Residencia Sant Antoni de Vielha de diciembre de 1999	24.040,18
Transferencia de capital para el año 2005 del ICASS de acuerdo con el convenio de colaboración firmado entre el ICASS y el Consejo General del Valle de Aran	516.139,95
Protocolo adicional firmado entre el ICASS y el Consejo General del Valle de Aran	112.000,00
Programas de urgencia	30.456,21
Transferencia del CatSalut para financiar inversiones en infraestructura sanitaria de acuerdo con el Acuerdo de Gobierno de 20 de diciembre de 2005, parte devengada en el ejercicio 2007 (véase 2.2.4)	600.000,00
Traspaso de la cuenta 101, Patrimonio recibido en adscripción	171.658,72
Traspaso a la cuenta 107, Patrimonio entregado en adscripción	(507.818,10)
Patrimonio	1.742.476,96

Importes en euros.

Fuente: Mayores del ejercicio 2007, SAS.

La totalidad del importe contabilizado en la cuenta 101, Patrimonio recibido en adscripción, por 1.492.467,47 €, corresponde a la adscripción al Servicio Aranés de la Salud del Hospital Val d'Aran ubicado en Vielha. Este edificio es propiedad de la Generalidad de Cataluña y está afectado a la prestación del servicio de atención hospitalaria de acuerdo con el Decreto 354/2001, de traspaso de competencias en materia de sanidad.

Este inmueble está entregado en adscripción a Aran Salut, SL y, como tal, registrado en la cuenta 107, Patrimonio entregado en adscripción. El valor inicial de contabilización se hizo de acuerdo con el catastro por un total de 1.716.577,16 €, de los cuales 529.123,36 € correspondían al valor del suelo y 1.187.453,80 € a la construcción. Sobre este importe se han efectuado dos modificaciones negativas del valor, una en el año 2006 por 52.450,97 € y la otra en el año 2007 por 171.658,72 €, por aplicación de estos importes en la cuenta 100, Patrimonio.

Los 3.094.916,88 € contabilizados dentro de la cuenta Patrimonio entregado en adscripción se corresponden con los bienes adscritos a Aran Salut, SL. Dentro de este importe también está contabilizada la adscripción del Hospital Val d'Aran.

De la fiscalización de este epígrafe se desprenden las siguientes observaciones:

a) Patrimonio recibido y entregado en adscripción

El SAS contabilizó con cargo a la cuenta 101, Patrimonio recibido en adscripción, y abono a la cuenta 100, Patrimonio, 171.658,72 €, para corregir contablemente el valor del edificio del hospital por el importe de las amortizaciones de los ejercicios de 2005 a 2007, aunque, a la vez, el SAS adscribió este edificio a Aran Salut, SL y fue esta empresa la que recogió la amortización del edificio en su contabilidad.

Sin embargo, de acuerdo con las definiciones y relaciones contables de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, la cuenta 101, Patrimonio recibido en adscripción, solamente admite cargos al finalizar la adscripción del bien con contrapartida en la cuenta de inmovilizado correspondiente y por el importe que fue adscrito. A su vez, la amortización acumulada durante el periodo de adscripción se deberá abonar con cargo a la cuenta 671, Pérdidas procedentes del inmovilizado material.

Por otra parte, el SAS también ha contabilizado durante el ejercicio fiscalizado un cargo a la cuenta 100, Patrimonio, con abono a la cuenta 107, Patrimonio entregado en adscripción, por 507.818,10 €. Según el SAS, este movimiento recoge el efecto de la dotación sobre la amortización, del ejercicio 2007 y anteriores, de los bienes entregados en adscripción a Aran Salut, SL.

Sin embargo, de acuerdo con la regla 24 y las definiciones y relaciones contables de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, durante el periodo en que el bien

consta adscrito a otra entidad, la entidad concedente no debe realizar ninguna modificación del importe contabilizado del bien.

Cuando se produzca la reversión del bien adscrito, habrá que hacer un abono a la cuenta 107, Patrimonio entregado en adscripción, con contrapartida en la cuenta del inmovilizado que corresponda por el importe neto contable que presente en la contabilidad de la entidad beneficiaria en el momento de la reversión; entonces se recogerá la corrección valorativa del bien por las posibles ampliaciones, mejoras o renovaciones producidas durante el periodo de la adscripción, así como el importe de la amortización acumulada, con contrapartida en las cuentas 671, Pérdidas procedentes del inmovilizado material, o 771, Beneficios procedentes del inmovilizado material, según proceda.

En ambos casos, a pesar de que el efecto neto sobre los Fondos propios es nulo, la corrección valorativa de los bienes del patrimonio recibido y entregado en adscripción no se debería haber contabilizado.

b) Transferencias de capital

En la cuenta 100, Patrimonio, el SAS ha contabilizado un conjunto de importes que corresponden a transferencias de capital del CatSalut para financiar inversiones en la remodelación y adecuación de diversas estructuras asistenciales en el Valle de Aran, por 1.131.000,00 €, y del ICASS para la remodelación de la residencia geriátrica y centro de día para las personas mayores Sant Antoni de Vielha, por 516.139,95 €.

Estos importes se registraron directamente en esta cuenta como si fueran aportaciones al patrimonio de la entidad hechas por el Consejo General de Aran.

Sin embargo, dado que corresponden a transferencias de capital efectuadas por el CatSalut y el ICASS destinadas a la remodelación de las instalaciones asistenciales, de acuerdo con las definiciones y relaciones contables de la Instrucción de contabilidad y de acuerdo con el tratamiento presupuestario que hace el propio Servicio Aranés de la Salud, se deberían haber registrado en la cuenta 756, Subvenciones de capital, a fin de que se reflejaran en la Cuenta de resultados de los ejercicios en que se producen las subvenciones.

En este mismo sentido, también constan registradas directamente como patrimonio de la entidad diferentes subvenciones destinadas a mejorar las instalaciones sanitarias que, de acuerdo con el tratamiento presupuestario de transferencia de capital que se les dio cuando fueron concedidas, correspondía registrar en la Cuenta de resultados del ejercicio como ingresos del ejercicio.

2.6.2.2. Acreedores a largo plazo

El importe de la cuenta Acreedores a largo plazo, de 256.547,98 €, se corresponde en su totalidad con las nueve cuotas con vencimiento superior a un año del préstamo firmado el 23 de octubre de 2006 con la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (véase 2.3.7).

2.6.2.3. Acreedores a corto plazo

A 31 de diciembre de 2007 el SAS tenía un saldo por Acreedores a corto plazo de 1.400.712,22 €, que suponía un 35,1% del total del pasivo del SAS y un incremento del 38,2% con respecto al ejercicio anterior. De este importe, 1.071.843,58 € corresponden a importes pendientes de pago a 31 de diciembre de 2007 a Aran Salut, SL y 96.313,06 € a TESVA, SL.

Dentro de este epígrafe también están contabilizadas las cuatro cuotas con vencimiento inferior a un año del préstamo firmado el 23 de octubre de 2006 con la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (véase 2.3.7).

2.7. CUENTA DE RESULTADOS

La cuenta de resultados del SAS, al cierre del ejercicio 2007, presenta un resultado positivo por importe de 346.274,25 €, mientras que en el ejercicio anterior el resultado obtenido fue de 476.638,66 €, lo que supone un decremento del 27,4% del resultado de este ejercicio en relación con el del anterior (cuadro 2.7.A).

La casi totalidad de los ingresos del SAS provienen de las transferencias corrientes del Consejo General de Aran para que pueda llevar a cabo su actividad (véase 2.2.2). Estas transferencias se destinan, en gran medida, a financiar la actividad asistencial de Aran Salut, SL, encargada de gestionar el Hospital Val d'Aran en Vielha.

Durante el ejercicio fiscalizado la entidad ha contabilizado erróneamente toda una serie de operaciones dentro de los epígrafes Gastos extraordinarios, Ingresos financieros, Subvenciones de capital e Ingresos extraordinarios, que, no obstante, tienen un efecto nulo sobre la Cuenta del resultado económico-patrimonial del SAS. Este error afecta a los importes de los resultados financieros negativos, de los beneficios y pérdidas de actividades ordinarias y de los resultados extraordinarios positivos. Dichas anotaciones responden a un error informático que según el personal del SAS no se pudo solucionar.

Cuadro 2.7.A. Cuenta de resultados

Gastos	31.12.2007	31.12.2006	Ingresos	31.12.2007	31.12.2006
Gastos de explotación	11.794.956,90	10.299.671,64	Ingresos de explotación	12.249.732,77	10.985.748,30
Aprovisionamientos	165.026,62	984.690,34	Transferencias corrientes	11.929.928,06	10.732.194,80
Transferencias corrientes	10.475.516,19	8.022.805,90	Ventas y prestaciones de servicios	277.725,23	230.376,59
Gastos de personal	1.078.508,72	967.859,32	Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado	-	-
Dotaciones para amortizaciones	12.488,88	18.639,12	Otros ingresos de explotación	42.079,48	23.176,91
Variación provisiones tráfico	1.042,50	10.426,33			
Otros gastos de explotación	62.373,99	295.250,63			
Beneficio de explotación	454.775,87	686.076,66	Pérdidas de explotación	-	-
Gastos financieros	17.688,56	7.820,10	Ingresos financieros	(439.000,00)	-
Gastos financieros	17.688,56	7.820,10	Ingresos financieros	(439.000,00)	-
Resultados financieros positivos	-	-	Resultados financieros negativos	456.688,56	7.820,10
Beneficios actividades ordinarias	-	678.256,56	Pérdidas actividades ordinarias	1.912,69	-
Gastos extraordinarios	513.009,90	201.617,90	Ingresos extraordinarios	861.196,84	-
Pérdidas del inmovilizado	-	-	Subvenciones de capital	878.000,00	-
Transferencias de capital	108.313,06	184.117,90	Ingresos extraordinarios	(16.803,16)	-
Gastos extraordinarios	422.196,84	17.500,00	Ingresos de ejercicios anteriores	-	-
Gastos de ejercicios anteriores	(17.500,00)	-			
Resultados extraordinarios positivos	348.186,94	-	Resultados extraordinarios negativos	-	201.617,90
Ahorro antes de impuestos	346.274,25	476.638,66	Desahorro antes de impuestos	-	-
Resultado del ejercicio (ahorro)	346.274,25	476.638,66	Resultado del ejercicio (desahorro)	-	-

Importes en euros.

Fuente: Cuenta de explotación del ejercicio 2007, SAS.

En los apartados siguientes se presentan los hechos destacables que se desprenden del trabajo de fiscalización, referidos a cada una de las áreas de la cuenta de resultado económico-patrimonial.

2.7.1. Gastos**2.7.1.1. Transferencias corrientes**

Las transferencias corrientes de la entidad han sido de 10.475.516,19€, que representan un 85,0% del total de gasto y un incremento del 30,6% con respecto al ejercicio anterior (véase 2.3.4).

2.7.1.2. Gastos de personal

El importe de los gastos de personal ha sido de 1.078.508,72€, que suponen un 8,8% del total del gasto del ejercicio y un incremento del 11,4% con respecto al ejercicio anterior.

Por su parte, el importe contabilizado en el capítulo 1 del presupuesto, Gasto de personal, ha sido de 1.071.171,25€, la diferencia con el importe de los gastos de personal contabili-

zados en la cuenta de resultado económico-patrimonial procede del importe de la cuenta 641, Indemnizaciones, por 7.337,47 € que, si bien se han presentado como indemnizaciones en las cuentas anuales de la entidad, representan indemnizaciones por servicios y, por lo tanto, presupuestariamente se han reflejado dentro del capítulo 2, Gastos en bienes corrientes y servicios (véase 2.3.1).

2.7.1.3. Otros gastos de explotación

Dentro del epígrafe Otros gastos de explotación se deberían haber contabilizado los gastos que se devengaron en el ejercicio por los servicios prestados por Gestió de Serveis Sanitaris, y que esta entidad no facturó hasta el ejercicio siguiente, momento en el que se debía reconocer presupuestariamente el gasto.

2.7.1.4. Gastos extraordinarios

De acuerdo con lo expuesto en el apartado 2.7 anterior, el importe contabilizado en este epígrafe así como los importes contabilizados en los epígrafes Ingresos financieros, Ingresos por subvenciones de capital e Ingresos extraordinarios responden a un error que la entidad ha señalado que no pudo corregir.

No obstante, el efecto neto del conjunto de estas anotaciones sobre la Cuenta del resultado económico-patrimonial fue nulo (cuadro 2.7.B).

Cuadro 2.7.B: Contabilización incorrecta de varias operaciones

Cuenta	Importe
Gastos extraordinarios	(422.196,84)
Ingresos financieros	(439.000,00)
Subvenciones de capital	878.000,00
Ingresos extraordinarios	(16.803,16)
Total	0,00

Importes en euros.

Fuente: Sindicatura de Cuentas a partir de los mayores facilitados por la entidad.

2.7.2. Ingresos

2.7.2.1. Transferencias corrientes

El importe de Transferencias corrientes del ejercicio ha sido de 11.929.928,06 €, que supone un 94,1% del total de los ingresos del SAS y un incremento del 11,2% con respecto al ejercicio anterior (véase 2.2.2).

2.7.2.2. Subvenciones de capital

El epígrafe Subvenciones de capital presenta una cifra de 878.000,00 €, que corresponden al error explicado en el apartado 2.7.1.4, Gastos extraordinarios. Sin embargo, no incluye la subvención de capital del CatSalut de 600.000,00 € reconocida en el presupuesto del ejercicio, por haber sido registrada erróneamente en el epígrafe Patrimonio (véase 2.6.2.1).

2.8. CONCILIACIÓN DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CON EL PATRIMONIAL

El resultado presupuestario del ejercicio fue de 172.280,85 €, mientras que el resultado económico-patrimonial fue de 346.274,25 €. Las partidas conciliatorias quedan detalladas en el cuadro 2.8.A.

Cuadro 2.8.A: Conciliación resultado presupuestario con el económico-patrimonial

Concepto	Ingresos	Gastos	Saldo
Resultado presupuestario a 31.12.07, superávit (sin ajustar)	12.849.732,77	12.677.451,92	172.280,85
Ingresos y gastos presupuestarios no imputables a la Cuenta de resultados:			
Capítulo 7, Transferencias de capital	(600.000,00)		
Capítulo 6, Inversiones reales		(693.121,97)	
Capítulo 9, Variación de pasivos financieros		(76.902,81)	
Ingresos y gastos no imputables presupuestariamente:			
Dotación del ejercicio para amortizaciones y provisiones		12.488,88	
Otros gastos no aplicados al presupuesto		1.402,50	
Resultado corriente del ejercicio	12.249.732,77	11.920.958,52	328.774,25
Resultados extraordinarios			17.500,00
Resultado del ejercicio			346.274,25

Importes en euros.

Fuente: Cuenta del resultado patrimonial, Cuenta general e información facilitada por el SCS.

De acuerdo con lo que se ha mencionado en el apartado 2.7.2.2, los ingresos por Transferencias de capital se deberían haber registrado en la Cuenta de resultados y, por lo tanto, no deberían constar como partidas conciliatorias.

2.9. CONTRATACIÓN

En el marco regulador de la contratación pública el SAS se encuentra sujeto a la aplicación íntegra de las prescripciones de la Ley de contratos de las administraciones públicas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.3 del Real decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio.

En el año 2007 el volumen total del gasto realizado por suministros, obras, prestaciones de servicios y trabajos de consultoría y asistencia, sujeto a procedimientos de contratación, fue de 692.820,28 € (cuadro 2.9.A).

Cuadro 2.9.A. Gasto comprometido, sujeto a procedimientos de contratación

Concepto	Importe
Suministros	633.390,63
Obras	48.003,65
Consultoría y asistencia	11.426,00
Total	692.820,28

Importes en euros.

Fuente: Documentación facilitada por el SAS.

Con respecto a los 11.426,00€ se trata de un contrato menor para la dirección facultativa de obras realizada por el arquitecto C.P.C. en la sala de radiología. La fecha de la factura es de 10 de julio de 2007.

Además se ha analizado el procedimiento de contratación seguido para la redacción del proyecto de dirección de obras, así como el procedimiento de contratación del contrato de obras para la remodelación de la residencia geriátrica y centro de día para personas mayores Sant Antoni de Vielha que se inició en el año 2004 y fue licitada de nuevo durante el ejercicio 2007 (véase 2.9.3).

La fiscalización de los contratos de suministros y de obras se detalla en los dos apartados siguientes.

2.9.1. Contratos de suministro

En el año 2007 el SAS formalizó once contratos de suministro por un valor total de 633.390,63€. Del conjunto de estos contratos la Sindicatura ha seleccionado una muestra de seis para su fiscalización, los cuales representan un volumen de gasto de 604.182,85€, el 95,4% del gasto de los contratos de suministros (cuadro 2.9.B).

Cuadro 2.9.B. Contratos de suministro

	Concepto	Proveedor	Fecha	Importe de contrato
a	Suministro varios equipamientos médicos; Radiología: TAC obras de adecuación y telemando	Siemens, SA	1.9.2006	483.000,00
b	Obras de reforma para la instalación del equipo de telemando (vinculado al contrato anterior)	Siemens, SA	27.9.2007 (fra)	57.688,31
c	Sistema informático de laboratorio	Roche Diagnostics, SL	1.9.2006	49.999,82
d	Equipo Indigo, fase III, centralita telefónica	Integraciones Digitales Gold, SL	30.4.2007 (fra)	11.367,28
d	Equipos telefónicos	Integraciones Digitales Gold, SL	20.6.2007 (fra)	443,89
d	Equipos telefónicos	Integraciones Digitales Gold, SL	31.10.2007 (fra)	1.683,55
e	Densitómetro	Al El Laboratorio, SA	22.2.2007 (fra)	2.500,00
e	Carro de distribución	Subministraments Hotelers Codina, SL	30.4.2007 (fra)	10.101,33
e	Aparato de aire acondicionado	Frinovo, SL	10.5.2007 (fra)	10.398,91
	Motor para litera	Cial Comptel	10.12.2007 (fra)	281,88
	Luz fototerapia	MTB Distribuciones Tecnológicas, SL	28.12.2007 (fra)	5.925,66
	Total			633.390,63

Importes en euros, IVA incluido.

Fuente: Elaboración propia, a partir de la documentación que consta en los expedientes de contratación.

fra: factura.

- Suministro varios equipamientos médicos (contrato a)

El gasto para la adquisición del TAC así como las obras de adecuación se reconocieron en la contabilidad del ejercicio 2007.

En fecha 14 de marzo de 2006 el Consejo de Dirección del SAS aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de especificaciones técnicas que debían regir el concurso público por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para el suministro de diferentes equipamientos para el SAS. Este concurso se hizo por lotes.

El anuncio del concurso fue enviado al Diario Oficial de la Unión Europea el 6 de abril de 2006 y publicado en el BOE el 12 de abril de 2006. El 5 de junio de 2006 se abrieron las diferentes ofertas. El órgano de contratación solicitó informes técnicos al Hospital Val d'Aran (hospital de Vielha) para su valoración. La Mesa de Contratación, en fecha 9 de agosto de 2006, puntuó las correspondientes ofertas presentadas e hizo la propuesta de adjudicación del concurso.

En fecha 1 de septiembre de 2006 el Consejo de Dirección del Servicio Aranés de la Salud adjudicó los diferentes lotes de acuerdo con la propuesta de la Mesa; quedó desierta la adjudicación de un lote. El suministro de varios equipos médicos se adjudicó a la empresa Siemens, SA, por 483.000,00 €, de acuerdo con la propuesta de la Mesa. La publicación de los adjudicatarios se hizo en el BOP el 27 de enero de 2007. Este lote consistía en un equipo de TAC y las obras de remodelación de la sala en la que se ubicaría el TAC así como un aparato de radiología convencional de telemando.

El 4 de octubre de 2006 se firmó el contrato entre el SAS y Siemens, SA. En este contrato se establecía el plazo para el suministro y puesta en marcha del equipo 30 días a contar desde la fecha de finalización de las obras de adecuación necesarias para su funcionamiento.

La sala en la que se debía instalar el aparato de radiología convencional de telemando necesitó obras de reforma que no estaban incluidas en el pliego de cláusulas técnicas particulares.

Durante el ejercicio 2007 se contabilizaron las diferentes facturas presentadas por Siemens, SA. La primera factura, por las obras de adecuación de la sala del TAC, de 95.804,07 €, IVA incluido, se presentó el 28 de junio de 2007; la segunda factura, de 387.195,93 €, IVA incluido, correspondiente a los equipos de tomografía y radiología se presentó el 16 de agosto de 2007. Estas dos facturas sumaban el total del importe de adjudicación, de 483.000,00 € (véase 2.6.1.2).

El acta de recepción de la obra fue firmada el 15 de septiembre de 2007 por el director del SAS.

- Obras de reforma para el equipo de telemando (relacionado con el anterior contrato) (contrato *b*)

En fecha 27 de septiembre de 2007 Siemens, SA facturó al SAS un importe de 57.688,31 €, IVA incluido, por obras complementarias de la sala en la que se instalaría el aparato de radiología convencional de telemando. Esta modificación se hizo por procedimiento negociado sin publicidad en virtud del artículo 141 del TRLCAP. El total pagado de gasto por este lote fue, pues, de 540.688,31 €, IVA incluido, lo que suponía un incremento del 11,9% con respecto al precio de adjudicación.

- Sistema informático de laboratorio (contrato *c*)

Durante el ejercicio 2007 también se reconoció la obligación del gasto para el sistema informático de laboratorio. El importe de licitación era de 50.000,00 € y se adjudicó a la empresa Roche Diagnostics SL, por un importe de 49.999,82 € (véase 2.3.5).

El contrato entre las partes se firmó el 4 de octubre de 2006; el plazo máximo de entrega y puesta en marcha del equipo era de treinta días a contar desde la firma del contrato. El gasto por este concepto ha sido reconocido en el ejercicio 2007 dado que la fecha de la factura presentada por Roche Diagnostics, SL fue el 3 de agosto de 2007.

- Equipos telefónicos (contratos *d*)

También se han revisado los procedimientos de contratación menores en que el adjudicatario ha sido Integraciones Digitales Gold, SL. Este gasto, de 11.367,28 €, corresponde a la entrega de una centralita y un equipamiento complementario, cuya factura es de fecha 30 de abril de 2007. Sin embargo, Integraciones Digitales Gold, SL presentó dos facturas más por suministros de equipos telefónicos por 1.683,55 € y 443,89 €. El gasto total del ejercicio con este proveedor fue de 13.494,72 €.

- Contabilización de varios contratos menores (contratos *e*)

Con respecto a los gastos contabilizados durante el ejercicio 2007 como contratos menores por suministros de El Laboratorio, SA, por 2.500,00 €; de Subministraments Hotelers Codina, SL, por 10.101,33 €; y de Frinovo, SL, por 10.398,91 €, se ha verificado la fecha de la factura y su descripción sin ninguna incidencia.

La fiscalización de esta área ha puesto de manifiesto las incidencias siguientes:

a) Plazo de suministro y puesta en marcha del equipo médico que se adquiere a Roche Diagnostics, SL

De acuerdo con el contrato firmado con Roche Diagnostics, SL el 4 de octubre de 2006, se debía entregar el equipo, en condiciones de funcionamiento, en 30 días, a contar desde la fecha de firma del contrato. No obstante, el gasto por este concepto fue reconocido durante el ejercicio 2007 y la puesta en marcha del equipo fue en septiembre de 2007.

b) Contrato con Integraciones Digitales Gold, SL tratado como contrato menor

El SAS firmó en fecha 30 de abril de 2007 un contrato menor de suministro con Integraciones Digitales Gold, SL por 11.367,28 €, si bien con posterioridad hubo dos facturas más con el mismo proveedor de 1.683,55 € y 443,89 € por conceptos similares a los del contrato. Por lo tanto, el importe total de los suministros fue de 13.494,72 €, superior al límite de 12.020,24 €, establecido para los contratos menores.

La fecha de resolución de la aprobación del gasto es la misma que la fecha de presentación de la primera factura.

2.9.2. Contratos de obras

Durante el ejercicio 2007 el SAS contabilizó gasto por cinco contratos de obras por un importe total de 48.003,65 €. La Sindicatura de Cuentas ha seleccionado la totalidad de estos gastos para su fiscalización (cuadro 2.9.C).

Cuadro 2.9.C. Contratos de obras

Concepto	Proveedor	Fecha de adjudicación	Importe de contrato
Instalaciones para el consultorio de Les	Comercial Manero Melero, SL	30.4.2007 (factura)	3.313,84
Obras en urgencias	Instal-Control, SA	30.11.2007 (factura)	13.437,29
Obras en urgencias-radiología	Instal-Control, SA	25.10.2007 (factura)	7.997,81
Obras adicionales en el consultorio de Les	J.F.M.	16.5.2007 (factura)	4.375,52
Obras en el consultorio de Les	J.F.M.	16.5.2007 (factura)	18.879,19
Total			48.003,65

Importes en euros, IVA incluido.

Fuente: Elaboración propia, a partir de la documentación que consta en los expedientes de contratación.

En fecha 22 de mayo de 2007 el director del SAS aprobó un expediente de contratación para varias instalaciones en el consultorio de Les por 3.313,84 € a la empresa Comercial Manero Melero, SL, que había presentado la factura por este concepto el 30 de abril de 2007.

El director del SAS en fecha 28 de diciembre de 2007 aprobó la contratación por contrato menor para la realización de obras en la zona de urgencias del Hospital Val d'Aran por

13.437,29€ y en las salas de espera, de telemando y de yesos y los pasillos de la planta baja del mismo hospital por 7.997,21€ con la empresa Instal-Control, SA. Las facturas por estos servicios son del 25 de octubre de 2007 y del 30 de noviembre de 2007, respectivamente.

En fecha 21 de mayo de 2007 el director del SAS autorizó un expediente de gasto por importe de 4.375,52€ por obras adicionales en el consultorio de Les, mediante un nuevo contrato menor con J.F.M. La factura por este importe es de fecha 16 de mayo de 2007, es decir, fecha anterior a la autorización del gasto.

En fecha dos de mayo de 2007 el director del SAS autorizó los gastos para obras de remodelación del consultorio de Les por 18.879,19€ mediante un contrato menor con J.F.M. La factura por los trabajos realizados se presentó el 16 de mayo de 2007.

La fiscalización de esta área ha puesto de manifiesto la observación siguiente:

Aprobación del expediente de contratación

En los cinco casos examinados el trámite de aprobación del gasto y, por lo tanto, de iniciación del expediente es posterior a la fecha de la factura y, por lo tanto, a la fecha de realización del servicio. Esto contraviene lo establecido en el artículo 54 del Real decreto 500/1990.

2.9.2.1. *Contratos de remodelación de la residencia geriátrica y centro de día para personas mayores Sant Antoni de Vielha*

El 20 de diciembre de 2004 se aprobaron el pliego de cláusulas administrativas particulares y la convocatoria de concurso público para la redacción del proyecto de dirección de obras y remodelación de la residencia geriátrica y centro de día para personas mayores Sant Antoni de Vielha, con un presupuesto de 90.000,00€. El anuncio se publicó en el BOP el 6 de enero de 2005.

Se presentaron cinco propuestas para el concurso. Para la valoración del informe se recurrió a los servicios técnicos del Consejo General de Aran, que recomendaron como mejor opción la propuesta presentada por el arquitecto C.P.C.

La adjudicación del contrato se realizó por un precio de 78.880,00€ en fecha 12 de abril de 2005. El anuncio de adjudicación se publicó en el BOP el día 28 de mayo de 2005.

En fecha 15 de marzo de 2006 el Consejo de Dirección del Servicio Aranés de la Salud aprobó el proyecto técnico básico y de ejecución de la obra de remodelación de la residencia.

El 16 de junio de 2006 el Consejo de Dirección aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares y especificaciones técnicas para el concurso público para la realización de las obras de remodelación de la residencia geriátrica y centro de día para personas mayores Sant Antoni de Vielha.

El anuncio se publicó en el BOP el 1 de julio de 2006 con un presupuesto base de licitación, IVA incluido, de 1.440.300,00€. La licitación se realizó mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria con la forma de concurso.

En fecha 28 de agosto de 2006 el director del SAS declaró desierto el concurso dado que no se recibió ninguna oferta durante el periodo de presentación, que fue hasta el día 1 de agosto de 2006.

El 21 de septiembre de 2007 se volvió a publicar el anuncio para el concurso de la remodelación de la residencia geriátrica y centro de día para personas mayores Sant Antoni de Vielha en el DOGC y al día siguiente en el BOP, pero esta vez con un presupuesto de 1.690.299,98€. En esta nueva licitación se presentaron dos ofertas; una de ellas no reunía las condiciones para contratar con la Administración dado que había presentado concurso voluntario por insolvencia. El concurso se adjudicó a la empresa Construcciones Valmasedo, SL el día 25 de enero de 2008 por 1.631.139,48€. El plazo de finalización de la obra era de once meses, a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo. Esta se firmó con conformidad pero no consta la fecha.

Como hechos posteriores, señalamos que el contrato entre el SAS y Construcciones Valmasedo, SL se firmó el 18 de marzo de 2008.

Durante el año 2008 han surgido toda una serie de problemas que han retrasado la obra. Por un lado, por problemas de diseño se tuvo que remodelar el proyecto y, por el otro, la cantidad de lluvia que hubo en Vielha durante el año 2008 hizo que las obras se paralizaran y que el proyecto se retrasara.

La fiscalización de esta área ha puesto de manifiesto la observación siguiente:

Valoración para la adjudicación del contrato de consultoría para la redacción del proyecto básico y ejecutivo para la obra de reforma de la residencia geriátrica y centro de día para personas mayores Sant Antoni de Vielha y su diseño

A la hora de valorar los proyectos presentados para la redacción del proyecto básico y ejecutivo para la obra de reforma de la residencia geriátrica y centro de día para personas mayores Sant Antoni de Vielha se tuvo en cuenta la experiencia como criterio de adjudicación.

La valoración de la experiencia como criterio de adjudicación no se adecua al TRLCAP. La experiencia no se puede considerar como criterio de adjudicación ya que es un medio de

acreditación de la solvencia técnica que pretende comprobar si las características técnicas de la empresa se consideran suficientes para ejecutar determinados tipos de contratos. De acuerdo con lo establecido en las directivas europeas, así como con lo que se desprende del TRLCAP, que enumera en el artículo 19 los criterios de solvencia técnica o profesional de los contratos de servicios y en el artículo 86.1 los criterios de adjudicación, no se pueden utilizar como criterios de adjudicación los criterios para determinar la solvencia técnica o profesional.

Los retrasos producidos en la realización de las reformas de la residencia geriátrica y centro de día para personas mayores Sant Antoni de Vielha, según la entidad, fueron debidos, en parte, a un mal diseño del proyecto de obra relativo al ancho de las habitaciones.

3. CONCLUSIONES

Una vez analizadas la ejecución del presupuesto y las cuentas anuales del ejercicio 2007 del Servicio Aranés de la Salud en las diferentes áreas fiscalizadas, de acuerdo con los objetivos de este informe de fiscalización mencionados en el apartado 1.1.1, se formulan las observaciones que se exponen a continuación.

3.1. OBSERVACIONES

En este apartado se incluyen las principales observaciones que se desprenden del trabajo de fiscalización realizado sobre la ejecución del presupuesto y las cuentas anuales del Servicio Aranés de la Salud y los procesos de contratación correspondientes al ejercicio 2007.

Se incluyen, así, los hechos que se han considerado incorrectos, ya sea por incumplimiento de la normativa que les es de aplicación o porque se ha observado alguna incoherencia administrativa.

I. Ejecución del presupuesto de gastos

1) Principios de publicidad y concurrencia para el personal contratado durante el ejercicio 2007

Durante el ejercicio 2007 el SAS contrató a dos personas. Por una parte contrató a una persona para una plaza de técnico de salud, de forma directa sin publicidad ni concurrencia aduciendo carácter de urgencia sin que quede justificada la urgencia (véase 2.3.1).

Por otra parte, la segunda contratación era para cubrir la plaza de coordinador o coordinadora. El anuncio de esta convocatoria se publicó en el BOP de 6 de octubre. Aunque la convocatoria decía que la plaza se cubriría mediante concurso oposición, no hubo ningún

procedimiento de contratación. La plaza estaba ocupada desde el mes de agosto de 2007 (véase 2.3.1).

2) Realización de prórroga automática en un contrato menor

El SAS firmó un contrato menor de prestación de servicios durante el ejercicio 2005 con la persona física J.L.H. por 6.000,00 €. En el mismo contrato se establecía la prórroga automática por un periodo igual al contratado.

De acuerdo con el artículo 56 del TRLCAP, los contratos menores no pueden tener un periodo de ejecución superior al año y no pueden ser prorrogados (véase 2.3.2).

3) Duración de la prórroga de dos contratos

El SAS firmó dos contratos, con Sistemes Renals, SA y SEMIPE, SL, que tenían una duración de un año cada uno de ellos, pero que se podían prorrogar hasta un máximo de seis años.

De acuerdo con el artículo 198 del TRLCAP, la prórroga de un contrato no puede ser superior a su duración.

II. Remanente de tesorería

1) Desviaciones positivas de financiación

A 31 de diciembre de 2007, el SAS tenía una desviación positiva de financiación acumulada correspondiente al proyecto de remodelación de la residencia geriátrica y centro de día para personas mayores Sant Antoni por 1.160.874,79 €, que el SAS no ha reflejado en su estado del Remanente de tesorería. Como consecuencia de esta desviación de financiación positiva acumulada, el remanente líquido de tesorería para gastos generales sería de 1.382.262,23 € en vez de 2.371.898,67 €.

III. Balance de situación

1) Inmovilizado financiero

El SAS es el propietario del 100% del capital de Aran Salut SL, Servicis Assistenciaus Integrats, SL, cuyo capital social es de 5.000,00 €, distribuido en cincuenta participaciones de 100,00 € cada una.

Sin embargo, el epígrafe del inmovilizado financiero del Balance de situación del SAS no refleja esta propiedad (véase 2.6.1.3).

2) Fondos propios

El SAS ha cargado en la cuenta 101, Patrimonio recibido en adscripción, 171.658,72€, con contrapartida en la cuenta 100, Patrimonio, en concepto de corrección de amortización del edificio del hospital adscrito a Aran Salut, SL. De acuerdo con la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, la entidad concedente no debe realizar ninguna corrección valorativa mientras el bien se encuentre adscrito (véase 2.6.2.1).

El SAS ha contabilizado en el debe de la cuenta 100, Patrimonio, con contrapartida en la cuenta 107, Patrimonio entregado en adscripción, el efecto de la dotación de la amortización del ejercicio 2007 y anteriores, por 507.818,10€, de los bienes entregados en adscripción a Aran Salut, SL. La Instrucción del modelo normal de contabilidad local detalla que, mientras los bienes estén adscritos, la entidad concedente no debe hacer ningún ajuste valorativo (véase 2.6.2.1).

3) Transferencias de capital

El SAS contabilizó directamente, en sus fondos propios, 1.131.000,00€ procedentes del CatSalut para la financiación de inversiones y 720.139,95€ para la remodelación de la residencia geriátrica y centro de día para personas mayores Sant Antoni de Vielha procedentes del ICASS.

Estos importes se corresponden con transferencias de capital del CatSalut y del ICASS que, de acuerdo con las definiciones y relaciones contables de la Instrucción de contabilidad y conforme al tratamiento presupuestario que les da el SAS, se deberían haber contabilizado en la cuenta 756, Subvenciones de capital.

Igualmente se han registrado directamente dentro del epígrafe de fondos propios del SAS varias subvenciones, que, de acuerdo con el tratamiento presupuestario de transferencias de capital, correspondería que hubieran sido reconocidas en la Cuenta de resultados del ejercicio correspondiente.

IV. Contratación

1) Plazo de suministro y puesta en marcha de un equipo médico

El SAS firmó un contrato con Roche Diagnostics, SL para la adquisición y puesta en funcionamiento en treinta días de un equipo médico el 4 de octubre de 2006, pero el reconocimiento del gasto se produjo el 3 de agosto de 2007, que es la fecha de presentación de factura por parte de la empresa (véase 2.9.1).

2) Tratamiento de un contrato como menor

Durante el ejercicio 2007 el SAS firmó un contrato menor con Instalaciones Digitales Gold, SL por 11.367,28€. El proveedor facturó a la sociedad tres facturas por conceptos simila-

res al contrato firmado, que suponían un total de 13.494,72 €, importe que supera el contrato menor (véase 2.9.1).

3) Aprobación de expedientes de contratación

La Sindicatura ha detectado cinco casos en los que la fecha del trámite de aprobación del gasto es posterior a la de la factura. Esto contraviene lo establecido en el artículo 54 del Real decreto 500/1990 (véase 2.9.2).

4) Valoración para la adjudicación del contrato de consultoría para la redacción del proyecto básico y ejecutivo y dirección de obra de la reforma de la residencia geriátrica y centro de día para personas mayores Sant Antoni de Vielha y su diseño

El SAS valoró como criterio de adjudicación la experiencia de las entidades que se presentaban al concurso. El TRLCAP considera la acreditación de la experiencia como un medio para demostrar la solvencia técnica, tal como se desprende de los artículos 19 y 86.1 así como de las directivas europeas y, por lo tanto, no se puede utilizar como criterio de adjudicación.

El mal diseño de algunas de las habitaciones de la residencia geriátrica y centro de día para personas mayores Sant Antoni de Vielha, según la entidad, contribuyó, en parte, al retraso de las obras.

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Al efecto previsto por el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por las leyes 15/1991, de 4 de julio; 7/2002, de 25 de abril; 7/2004, de 16 de julio, y 26/2009, de 23 de diciembre, el proyecto de informe de fiscalización fue enviado, en fecha 16 de febrero de 2010, al presidente del Consejo de Dirección del Servicio Aranés de la Salud a fin de que, si fuera el caso, se presentaran las alegaciones correspondientes en los plazos establecidos.

Con fecha de entrada 4 de marzo de 2010, se solicitó, por parte de la consejera de Sanidad y Servicios Sociales, la prórroga del plazo para presentar las alegaciones, quedando ampliado el plazo hasta el día 10 de marzo de 2010.

A continuación se transcribe² el escrito de contestación recibido del director del Servicio Aranés de la Salud, con registro de salida número 201059, de fecha 8 de marzo de 2010, y con registro de entrada en la Sindicatura de Cuentas número 1048, de fecha 10 de marzo de 2010:

2. El escrito original estaba redactado en catalán. Aquí figura una traducción al castellano de la transcripción.

Sr. D.
Agustí Colom Cabau
Síndico
SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona

Muy señores nuestros:

Mediante el presente escrito, adjunto presentamos las alegaciones correspondientes a su informe provisional 10-2009-C, de los puntos I-1; I-3; III-2; III-3; IV-1; IV-2; IV-3 de las conclusiones de dicho proyecto de informe.

Vielha, 8 de marzo de 2010.

SERVICIO ARANÉS DE LA SALUD

[Firma]

Francesc Fernández Enrich
Director

**Ref.: SAS-I-1
PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD Y CONCURRENCIA PARA EL PERSONAL
CONTRATADO.**

Tal como se establece en el artículo 291.3 del Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, que aprueba el Texto refundido de la Ley municipal de régimen local de Cataluña, "... en caso de urgencia, el nombramiento del funcionario o la contratación de personal tienen que publicarse en el BOP y en el DOGC, y tiene que darse conocimiento de ello al pleno en la primera sesión que tenga".

Pues bien, junto con el presupuesto del ejercicio, el pleno del Consejo General de Aran aprobó la plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo del organismo SAS para el año 2007, incluyendo las plazas de técnico de salud y de coordinadora mencionadas.

Admitida esta vía de contratación, es potestad del Consejo de Dirección, tal como se establece en el artículo 11.1 apartado n) de sus estatutos, aprobar la estructura organizativa del Servicio Aranés de la Salud. La calificación de una situación de urgencia entendemos corresponde al propio Consejo de Dirección.

En el caso de la contratación de la plaza "técnico de salud", se debe comentar que se trataba de una persona contratada inicialmente por ARAN SALUT dentro de un proceso de selección realizado bajo los principios de publicidad y concurrencia. Su adscripción al SAS con la finalidad de desarrollar el programa "Educando en Salud" se cubrió con carácter de urgencia, con un contrato interino.

En cuanto a la segunda contratación, con la llegada del nuevo Gobierno, se decidió promover y desarrollar la política social. Para procurar instrumentos al nuevo objetivo, quedó acordada por el Consejo de Dirección del SAS la modificación de plantilla y la contratación de una coordinadora de servicios sociales. Simultáneamente se realizó una modificación presupuestaria aprobada por el pleno del CGA con la finalidad de dotar de fondos suficientes la medida. La asignación de la plaza cayó inicialmente en una persona de contrastada capacidad en el cargo a la espera de una posterior convocatoria pública, mediante un contrato para la realización de una obra determinada (no indefinido).

Como acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio 2007, hay que destacar que ninguna de las dos personas contratadas continúa trabajando actualmente en el SAS, ya que las funciones de coordinación social se desempeñan actualmente desde ARAN SALUT y la plaza de técnico en salud, una vez alcanzados los objetivos, quedó como vacante "amortizable".

Ref.: SAS-I-3

DURACIÓN DE LA PRÓRROGA DE DOS CONTRATOS

El Servei de Medicina Infantil i Psicologia Escolar, SL es el dispositivo asistencial ambulatorio integrado dentro de la red de atención psiquiátrica y salud mental de la Región Sanitaria de Lleida, que atiende al área geodemográfica de la comarca del Valle de Aran. Asimismo, la sociedad Sistemes Renals, SA es un centro proveedor acreditado del Servicio Catalán de la Salud.

El apartado 4 del Decreto 354/2001, de 18 de diciembre, de transferencia de competencias de la Generalidad de Cataluña al Consejo General del Valle de Aran en materia de sanidad hace referencia a la subrogación en los derechos y obligaciones del Servicio Catalán de la Salud que dimanen de los contratos para la prestación de los servicios objeto del traspaso regulado en el propio decreto, en el que figuran detallados específicamente los nombres de estas dos sociedades.

En consonancia con los planes de salud elaborados por el CatSalut para la región sanitaria, que califican estos centros como **centros de referencia** territorial, el SAS se limita a la aplicación de los precios y nivel de servicios acordados por estas empresas con el CatSalut, obligándose a la derivación de los enfermos a los centros acreditados.

Los documentos que son renovados cada año reciben por nosotros un tratamiento de convenio de colaboración, derivado del contrato principal del CatSalut, que centraliza las adjudicaciones y los contratos con estos centros de referencia territorial y es el que aplica la legislación en materia administrativa contractual.

Ref.: SAS-III-2

FONDOS PROPIOS.

La sociedad filial ARAN SALUT se encuentra vinculada funcional y económicamente al Servicio Aranés de la Salud, organismo administrativo responsable del aseguramiento público de la asistencia sanitaria en Aran, que depende a la vez del Consejo General de Aran. Dicho organismo posee el 100% de la cifra de capital social y

proporciona a la sociedad los recursos financieros y los medios materiales necesarios para su funcionamiento y comparte la dirección así como la estructura de gobierno y el control de gestión.

En consecuencia, el organismo SAS dispone de toda la información necesaria sobre las dotaciones y las amortizaciones practicadas sobre los bienes de dominio público y los bienes patrimoniales cedidos en uso a la sociedad filial, bienes que evidentemente sufren a lo largo del tiempo un proceso de depreciación.

Por otra parte, la cesión del uso se ha hecho por un periodo indeterminado, que normalmente comprenderá la totalidad de su vida útil.

La cuenta general del Servicio Aranés de la Salud presenta la situación financiera y económico-patrimonial de su situación individual, pero la imagen fiel únicamente se puede conseguir considerando la situación financiero-patrimonial y económica del grupo consolidado con la sociedad ARAN SALUT.

Se han corregido los valores de los bienes adscritos/en adscripción en función de la amortización practicada por ARAN SALUT, utilizando la información completa disponible de manera que, con un sistema de valoración homogénea, la eliminación de los saldos de ambas entidades no genera diferencia en un proceso de consolidación. Situación que estimamos que representa una valoración del patrimonio representado por los bienes adscritos más exacta a la realidad económica y la imagen fiel de la situación financiero-patrimonial al cierre del ejercicio que el valor histórico de estos bienes que no refleja ni su depreciación natural ni su deterioro.

Ref.: SAS-III-3

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Con fecha de 18 de enero de 2006 el Departamento de Salud de la Generalidad de Cataluña, el Servicio Catalán de la Salud, el Consejo General de Aran y el Servicio Aranés de la Salud firmaron un acuerdo por el que el SAS se compromete a realizar inversiones por valor de 1.731.000 euros. En el acuerdo octavo dice "... El Departamento de Salud, a través del CatSalut, hará una transferencia de capital a favor del Consejo General de Aran hasta un importe máximo de 1.731.000 euros con cargo al capítulo VII de su presupuesto. Esta dotación ha sido autorizada por la Comisión de Gobierno de Economía mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2005 y se hará efectiva en las anualidades y por los importes que se establecen a continuación:

Año 2006: 531.000,00 euros.

Año 2007: 600.000,00 euros.

Año 2008: 600.000,00 euros."

Como consecuencia de este convenio de inversiones el SAS recibió del Consejo General de Aran, en el ejercicio 2007, una transferencia de capital de 600.000 euros, y reconoció el correspondiente ingreso presupuestario.

El SAS, en cumplimiento de dicho convenio, realizó inversiones en equipamientos e infraestructura durante el ejercicio 2007 por importe de 693.121,97 euros mediante varios procesos de adjudicación.

La adquisición de estos elementos originó la correspondiente alta en el inventario de bienes y el inmovilizado del organismo. Simultáneamente se hizo una cesión del uso de los elementos patrimoniales adquiridos, por tiempo indefinido, a la sociedad filial ARAN SALUT, SERVICIS ASSISTENCIAUS INTEGRATS, SL, que comportó la correspondiente baja del activo inmovilizado del organismo.

La sociedad filial ARAN SALUT, SERVICIS ASSISTENCIAUS INTEGRATS, SL recibe estos bienes patrimoniales y los utiliza para el desarrollo de su objeto social. Hizo el correspondiente registro de alta de los bienes adscritos a su activo inmovilizado y por el mismo importe registró la subvención de capital. Esta mercantil se comporta como si fuera el propietario de los bienes: los amortiza, asegura, mantiene y repara. En definitiva, mediante la cesión de uso se produce de hecho por la sociedad receptora una transmisión de los riesgos y de las ventajas significativos inherentes a la posesión durante un periodo indefinido, igual a su periodo de vida útil, es decir, no se contempla la reversión del bien de manera que todos los flujos de ingresos y gastos relacionados con estos bienes se producen en la mercantil.

Esta sociedad mercantil, ARAN SALUT, queda sujeta a la aplicación del plan general de contabilidad adaptado a centros de asistencia sanitaria. El tratamiento contable de las subvenciones de capital está determinado por la norma de valoración 20ª, que establece su imputación al resultado del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada, y por numerosas interpretaciones realizadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en respuesta a consultas, que siempre se ha manifestado con el criterio de contabilización establecido en dicha norma 20ª. La última de estas dice: “En ningún caso se contabilizarán como ingresos las transferencias genéricas que se destinen a financiar el inmovilizado, aún en el caso de que una vez entre en funcionamiento dicho inmovilizado se utilice total o parcialmente para realizar actividades o prestar servicios de interés general” (Consulta 8, BOICAC núm. 77, marzo 2009).

Registro contable.

El Plan General de Contabilidad Pública vigente establece: “**Estructura del plan. Contenido y características...** No existe actualmente en el grupo 1 cuenta para recoger las subvenciones de capital recibidas, ya que éstas se consideran ingreso del ejercicio en que se reciben, contabilizándose, por tanto, en la cuenta que corresponda del grupo 7...”. A pesar de la instrucción el registro contable de la operación se ha realizado con abono a la cuenta “Patrimonio” de los fondos propios de la sociedad.

Motivos por los que no se han contabilizado las subvenciones de capital como ingresos del ejercicio.

El propio plan general de contabilidad pública, en su apartado I “Principios contables”, establece lo siguiente:

“**Principio de devengo.** La imputación temporal de gastos e ingresos debe hacerse en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en

el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos.”

“**Principio de correlación de ingresos y gastos.** El sistema contable debe poner de manifiesto la relación entre los gastos realizados por una entidad y los ingresos necesarios para su financiación. El resultado económico-patrimonial de un ejercicio estará constituido por la diferencia entre los ingresos y los gastos económicos realizados en dicho periodo. El resultado así calculado representa el ahorro bruto, positivo o negativo.”

La decisión de no considerar las subvenciones de capital como ingresos del ejercicio en que se reciben en la cuenta de resultados obedece a la aplicación del principio de devengo y del principio de correlación de ingresos y gastos, que son incompatibles con el tratamiento de la instrucción sobre el registro contable expresado en el párrafo anterior.

Las subvenciones de capital son recursos financieros percibidos de la Administración general de la entidad, con la finalidad de realizar inversiones en equipos. El fondo de la operación representa un incentivo obtenido sin ninguna relación con ganancia y coste alguno. Se trata de una financiación que se destina a la compra de elementos y equipos de capital, que una vez adquiridos se dan de alta en el inmovilizado del organismo y que, simultáneamente, se dan de baja de este mismo inmovilizado, al realizarse la cesión del uso por tiempo indefinido a la sociedad filial ARAN SALUT, la cual es en realidad la que utiliza los bienes y se comporta como su propietaria, teniendo el SAS un papel de intermediario financiero (ya que la compra del bien no es relevante al ceder su uso y transmitir los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad a la sociedad ARAN SALUT). Pues bien, esta transmisión que provoca una baja de inmovilizado, según la instrucción correspondiente, tampoco quedaría reflejada como gasto en la cuenta de resultados (...) incoherentemente con el reconocimiento por el lado de los ingresos de la subvención en la cuenta de resultados.

El fondo de la operación es que el organismo hace una operación financiera. Recibe unas cantidades de dinero para hacer la compra de un bien que utilizará gratuitamente otro (ARAN SALUT), y es este último el que registra los ingresos y gastos de la operación.

Efecto sobre la cuenta de resultados.

La consideración de las subvenciones de capital como ingresos del ejercicio en aplicación de la instrucción contable tendría por efecto el aumento del resultado del ejercicio 2007 en 600.000 euros, mientras que la cesión indefinida del bien a un tercero no tiene consecuencias contables en la Cuenta de resultados del organismo; por lo tanto, se puede interpretar como la obtención **de un mayor ahorro neto** del ejercicio por dicho importe.

Efecto sobre los fondos propios del balance.

En cualquiera de estos tratamientos el efecto sobre la cifra de fondos propios sería el mismo. No obstante, en un caso aparecen las subvenciones clasificadas en la cuenta “Patrimonio” y en otro caso figurarían en la cuenta de “Resultados del ejercicio”, ambos pertenecientes a la masa contable de “Fondos propios”.

Imagen fiel.

Si el objeto de todo ello es obtener la imagen fiel del resultado del ejercicio, en este caso nos encontramos con que la aplicación de una instrucción concreta es contradictoria con principios que también figuran en el PGCP, entendiendo que la razonabilidad de las cuentas radica precisamente en la aplicación de los principios contables. Sobre la instrucción mencionada, en nuestra modesta opinión, este tratamiento contradictorio con los principios contables debería ser motivo de revisión.

Ref.: SAS-IV-1

PLAZO DE SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE UN EQUIPO MÉDICO.

En este caso, el retraso de la implantación de un programa de laboratorio de Roche Diagnostics, SL fue motivado por causas imputables exclusivamente a la sociedad ARAN SALUT, entidad cesionaria de la compra realizada por el SAS, ya que debió homogeneizar las bases de datos previas para poder compatibilizarlo con el nuevo aplicativo.

Mientras no estuviera finalizado el proceso de adaptación de los datos históricos del laboratorio, no pudo realizarse la puesta en marcha del programa ya que era un paso previo necesario. De todas maneras el programa estuvo depositado en todo momento a nuestra disposición en casa del proveedor y finalmente se instaló, una vez realizada por nosotros esta adaptación previa, en la fecha que nosotros indicamos.

Ref.: SAS-IV-2

TRATAMIENTO DE UN CONTRATO COMO MENOR.

Según resolución del Órgano de Contratación de 30 de abril de 2007, se autoriza la compra de una centralita Indigo Call Fase III con los equipamientos Ethernet por importe total de 11.367,28 €.

Posteriormente, con fecha de 31 de octubre de este año, se hace una devolución de uno de los equipos Ethernet adquiridos y en consecuencia el proveedor hace un abono que incorpora a la factura A/70451 por la adquisición de 46 teléfonos. La adquisición de los 46 teléfonos no tiene relación directa con la adquisición de la centralita, ya que son operaciones independientes. Asimismo, la adquisición de un "manos libres" y un teléfono con fecha de 20/5/2007 tampoco tiene relación con la adquisición de la centralita.

En definitiva se trata de operaciones independientes con un mismo proveedor, que si bien tienen como denominador común genérico la telefonía, corresponden a diferentes conceptos de adquisiciones, realizadas en tiempos diferentes y destinados a diferentes departamentos, que no podemos considerar una segmentación de la autorización mencionada firmada en resolución del 30/04/2010.

En realidad no existe ningún contrato, es la propia factura del proveedor que hace las funciones del mismo. En este caso, la adquisición de la centralita y de los equipos Ethernet finalmente se realizó por un importe total inferior al autorizado.

Ref.: SAS-IV-3
APROBACIÓN EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

El Servicio Aranés de la Salud realizó durante el ejercicio 2007 cinco adquisiciones de obras con la consideración de contratos menores.

De estas operaciones se han confeccionado resoluciones del Órgano de Contratación para autorizar el gasto. La resolución de fecha 2 de mayo de 2007 autoriza el gasto de la factura 04 de 16/5/2007 de J.F.M., por importe de 18.879,19 euros. En efecto, en los cuatro casos restantes las autorizaciones llevan una fecha posterior a la fecha de la factura, que normalmente coincide con la fecha de recepción de la factura.

El motivo de esta práctica radica en que el documento de resolución de autorización del gasto por el Órgano de Contratación pretende ser simultáneamente el documento de disposición o compromiso de gasto con el alcance de ambas fases de control del gasto. A tal efecto, los documentos reflejan el nombre del adjudicatario y el importe definitivo de la adquisición. En estos casos, a falta de un proyecto de obras, innecesario a consecuencia del reducido valor económico, el encargo se hace con un presupuesto abierto a la espera de conocer el material consumido y el tiempo de trabajo efectivamente realizado, de manera que en el momento del acuerdo de inicio de las obras no tenemos la certeza del importe final. Es en el momento de recibir la factura del gasto cuando disponemos de información cuantificada y exacta del importe definitivo y, una vez comprobada, se confecciona este documento de resolución.

5. COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES

Las alegaciones formuladas por el Servicio Aranés de la Salud a este proyecto de informe de fiscalización, referente al Servicio Aranés de la Salud, ejercicio 2007, han sido debidamente analizadas y valoradas por la Sindicatura de Cuentas. Sin embargo, no se ha alterado el texto del informe porque la Sindicatura considera que las alegaciones enviadas son explicaciones que confirman la situación descrita en el informe, o bien no se comparten los juicios expuestos en aquellas.

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61
Fax +34 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Elaboración del documento PDF: octubre de 2010

Depósito legal de la versión encuadrada
de este informe: B-40196-2010